

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ENCONTRÁNDOSE EN CONEXIÓN LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - OFICIO QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 07 UNIDADES, PARA LAS CUALES RESULTA INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.
4. EL LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, PRESENTA EL 6TO. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL A SU CARGO.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. FEDERICO PORRAS GARZA CASTILLÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONDESA REJÓN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "CONDESA REJÓN" Y SU NOMENCLATURA.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL I.C. MAURO LUIS MORIEL CHAPARRO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "ALMOR" Y SU NOMENCLATURA.
7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARAM CANO DAJLALA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA ARVCSA, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE CONDOMINIOS DENOMINADO "PLAZA NOGALES 404" Y SU NOMENCLATURA.
8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 21/19 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE USOS MIXTOS DENOMINADO "PRISMA" Y SU NOMENCLATURA.
9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDUARDO LUIS GALLEGOS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE QUMA SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 09/19 DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO INDUSTRIAL DENOMINADO "BODEGAS QUMA" Y SU NOMENCLATURA.
10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. JERARDO GUTIÉRREZ CORONADO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "ARIA NEO URBAN LOFT" Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA.
11. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA IGLESIA CRISTIANA REY DE GLORIA, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LE SEA DONADO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA IMPERIO NÚMERO 602 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LOS OLIVOS ETAPA V DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 5,306.41 METROS CUADRADOS.
12. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SÉPTIMO, DENTRO DEL APARTADO DE TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".
13. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR LA OBRA CARRETERA TRAMO AL AEROPUERTO DEL KM 0 + 000 AL KM 5 + 300, Y TRAMO CHIHUAHUA-ALDAMA DEL KM 0 + 000 AL KM 15 +000, CUERPOS A Y B DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – OJINAGA.
14. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE JUVENTUD, RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN FORMAL DEL CABILDO JOVEN DEL PRESENTE AÑO 2020.
15. ASUNTOS GENERALES:
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO.
 - PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS.
 - PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SIÍNDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA AL PLENO DE QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA SE RECIBIÓ UN OFICIO QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 07 UNIDADES, PARA LAS CUALES RESULTA INCOSTEABLE SU REPARACIÓN

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A AL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, CON EL PROPÓSITO DE QUE PRESENTE EL SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL A SU CARGO. MISMO QUE LO HACE APOYÁNDOSE EN UN VIDEO PREPARADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL DESCRIBE LOS RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PERSONAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, EN EL QUE DESTACA LO SIGUIENTE:

“ANTES DE COMENZAR, ES IMPOSIBLE NO HABLAR DE LO QUE ESTAMOS VIVIENDO, LA PANDEMIA HA HECHO QUE FLOREZCA UNA NUEVA CONCIENCIA COLECTIVA, MUCHOS NOS HEMOS DADO CUENTA Y REAFIRMADO NUMEROSAS FALLAS QUE HEMOS TENIDO COMO SOCIEDAD Y GOBIERNO. DIGO LO ANTERIOR POR LA CRISIS EN LOS SISTEMAS DE SALUD MUNDIALES Y LA GRAN CRISIS ECONÓMICA EN LA QUE ESTAMOS ENTRANDO, UNA SIN PRECEDENTES.

EL PARÁMETRO QUE TENEMOS PARA DECIR QUE ESTO IRREMEDIABLEMENTE TIENE QUE CAMBIAR ES LA GRAN DESIGUALDAD QUE EXISTE EN LA HUMANIDAD. UN SISTEMA ECONÓMICO QUE HA PROMOVIDO EL EGOÍSMO Y EL MATERIALISMO HA AFECTADO LA DEMOCRACIA Y HA LLEVADO A MUCHAS AUTORIDADES A BUSCAR SU BENEFICIO PERSONAL Y A HACER DE LA CORRUPCIÓN UN PROBLEMA MUNDIAL. LA SOLUCIÓN NO ESTÁ EN DERROCAR EL CAPITALISMO, PERO SÍ EN CAMBIAR SU ENFOQUE Y LOS VALORES QUE LO MUEVEN, DEJAR ATRÁS EL EGOÍSMO Y EL MATERIALISMO Y CAMBIARLOS POR SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD Y HONESTIDAD. QUIENES ESTAMOS EN EL GOBIERNO TENEMOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA GENERAR ESTOS CAMBIOS QUE LES ALCANCEN A TODAS LAS PERSONAS Y MEJOREN RADICALMENTE LAS CONDICIONES DE VIDA. DESDE LA SINDICATURA NO VAMOS A RENUNCIAR A DEFENDER LOS PILARES DEL GOBIERNO ABIERTO: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN.

LA MISIÓN QUE DERIVA DE ESTOS PILARES SE VA A CUMPLIR PARCIALMENTE EN LA MEDIDA QUE PODAMOS PREVENIR Y SEÑALAR FALTAS ADMINISTRATIVAS. SIN EMBARGO, QUEDARÁ CONSUMADA CUANDO LAS PERSONAS QUE VIVAN EN CHIHUAHUA SEPAN REVISAR Y EXIGIRLE CUENTAS AL GOBIERNO MUNICIPAL. DESDE LA SINDICATURA CREEMOS QUE ESE ES UNO DE LOS CAMBIOS QUE TENEMOS QUE GENERAR. DEJAR ATRÁS EL CADUCO SISTEMA DE REPRESENTANTES Y REPRESENTADOS, POR UNO DONDE TODAS Y TODOS SEAMOS CORRESPONSABLES DE LAS TRANSFORMACIONES.

EN CUANTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020, POR LO ANTERIOR SEGUIREMOS BUSCANDO INCIDIR EN EL TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y EN ESTE SENTIDO, EL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO HA SIDO ALGO HISTÓRICO PARA ESTE MUNICIPIO. QUIERO FELICITAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A ESTE CABILDO, Y TAMBIÉN A TODO EL EQUIPO DE LA SINDICATURA, QUE JUNTO CON PLANEACIÓN, FUERON LAS ÚNICAS DEPENDENCIAS EN LA QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS PARTICIPARON EN LA CONSULTA PÚBLICA. GRACIAS A TODOS LAS Y LOS CHIHUAHUENSES QUE VOTARON Y QUE HICIERON REALIDAD LOS 85 PROYECTOS GANADORES. DESDE LA SINDICATURA QUIERO COMPARTIRLES QUE YA DESARROLLAMOS EL PROGRAMA GUARDIANES DEL PRESUPUESTO, CON EL QUE LES DAREMOS TODAS LAS HERRAMIENTAS A LA GENTE PARA QUE PUEDAN CONOCER Y VIGILAR A DETALLE CÓMO ES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ HACIENDO REALIDAD EL PROYECTO POR EL QUE VOTARON. UNA VEZ TERMINADA LA CONTINGENCIA, EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL ARRANCARÁ CON LOS TRABAJOS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS. EN MATERIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HAY TODAVÍA UN BUEN TRECHO POR RECORRER, PERO VAMOS POR EL CAMINO CORRECTO.

EL CONSEJO CONSULTIVO. TAMBIÉN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUIERO DECIR QUE ESTAMOS MUY CONTENTOS CON LA INSTALACIÓN DEL SEGUNDO CONSEJO CONSULTIVO. ACATAMOS EL NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CONFORMARLO. GRACIAS A MAGDA RODRÍGUEZ Y FÉLIX ROMO POR SU TRABAJO EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN, GRACIAS A LOS POSTULANTES SELECCIONADOS: GUILLERMO ANTONIO OROZCO SALMÓN DE KAREWA, JANETH AGUILAR MENDOZA DE LA RED DE COHESIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, LUIS CARLOS ECHAVARRÍA BOLIVAR DE LA RED DE COHESIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, RODRIGO REVILLA ROMERO DE DESARROLLO Y MOVILIDAD ALTERNATIVA, JUAN CARLOS MONTAÑO ARREOLA DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CHIHUAHUA, LUIS OLIVER TORRES GARCÍA DE CODER CHIHUAHUA. LOS CONSEJEROS TOMARON COMO PRIMERA DECISIÓN TAMBIÉN INVITAR A PARTICIPAR A: SOFÍA RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD VALERIA GONZÁLEZ, CONSEJERA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UACH RENÉ NAVA, DIRECTOR DE COPARMEX CHIHUAHUA

LA ÚNICA FORMA DE VERDADERAMENTE TRANSFORMAR EL SERVICIO PÚBLICO ES DEJAR DE TOMAR DECISIONES DE FORMA UNILATERAL. POR ESO EL CONSEJO ES TAN IMPORTANTE PARA NOSOTROS, PORQUE CREEMOS QUE EL TRABAJO COLECTIVO ES INDISPENSABLE PARA MEJORAR EL SERVICIO PÚBLICO.

VIGILA TU CIUDAD. DESARROLLAMOS UNA NUEVA SECCIÓN EN EL PORTAL WWW.SINDICATURA.MX LLAMADA VIGILA TU CIUDAD.

CON ESTA NUEVA HERRAMIENTA LAS PERSONAS PUEDAN CONOCER QUIENES SON LOS RESPONSABLES EN CADA ZONA DE LA CIUDAD DE LOS SIGUIENTES TEMAS: RECOLECCIÓN DE BASURA HABITACIONAL: SE INDICA POR ZONA O COLONIA SI EL RESPONSABLE DE LA RECOLECCIÓN ES UNO DE LOS 7 CONCESIONARIOS O ES LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS: SE SEÑALA POR ZONA, POR PARQUE O POR ESPACIO PÚBLICO SI EL RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO ES UN PROVEEDOR O LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. SI ES UN PROVEEDOR SE INDICA SU RAZÓN SOCIAL, EL NÚMERO DE CONTRATO Y EL MONTO MENSUAL QUE RECIBE POR SU SERVICIO.

OBRA PÚBLICA: SE SEÑALA CUAL ES EL NOMBRE DE LA OBRA, EL NÚMERO DE CONTRATO, LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA, EL COSTO Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN.

DESARROLLO URBANO: EN ESTE APARTADO SE SEÑALA EL TIPO DE DESARROLLO QUE FUE APROBADO (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL), EL NOMBRE DEL DESARROLLADOR, LOS METROS CUADRADOS Y LA SESIÓN DE CABILDO EN LA QUE SE APROBÓ EL PROYECTO. SOMOS EL PRIMER MUNICIPIO QUE MAPEA DE ESTA MANERA LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS TEMAS DE RELEVANCIA PARA LA CIUDAD COMO ES DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. Y ADEMÁS SOMOS LOS PRIMEROS EN PONER ESTA INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS PERSONAS, LO QUE REPRESENTA LA BASE PARA EMPEZAR PROCESOS DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE REVISIÓN Y VIGILANCIA DE TODA LA CIUDADANÍA.

¿CÓMO FUNCIONA UN GOBIERNO? DESARROLLAMOS CON LA UACH DURANTE ESTE PERIODO DE CONTINGENCIA NACIONAL POR COVID-19 EL CURSO GRATUITO ¿CÓMO FUNCIONA UN GOBIERNO MUNICIPAL? MÁS DE 500 PERSONAS INSCRITAS DE TODO EL PAÍS APRENDIERON ASPECTOS TÉCNICOS IMPORTANTES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

EN EL CURSO NOS ACOMPAÑARON: ABEL CHACÓN, COORDINADOR DE REGIDOR MX Y MIEMBRO DE PLAN ESTRATÉGICO DE JUÁREZ, MIGUEL PULIDO, EX DIRECTOR DE FUNDAR Y LOCUTOR DEL PODCAST DERECHO REMIX, CARLOS BROWN, ECONOMISTA Y ARTICULISTA DE LA REVISTA NEXOS Y RICARDO ALVARADO, INVESTIGADOR DE MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

SE LLEVÓ A CABO DURANTE LOS MIÉRCOLES DE ABRIL. LA CAPACITACIÓN VIRTUAL OFRECIÓ CERTIFICADOS OFICIALES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL ICATECH (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA), ALGUNOS DE LOS ASPECTOS QUE REVISAMOS FUERON: CÓMO SE ORGANIZAN, QUÉ DECISIONES TOMAN, CÓMO PLANEAN SU GASTO, CÓMO PUEDES VIGILAR SU PATRIMONIO Y CÓMO PUEDES PARTICIPAR MÁS ACTIVAMENTE DESDE LA CIUDADANÍA, LOS MÓDULOS FUERON:

- MÓDULO 1. NO TODO LO HACE EL ALCALDE
- MÓDULO 2. FINANZAS MUNICIPALES ¿CÓMO SE MANEJA EL DINERO PÚBLICO?
- MÓDULO 3. ¿DÓNDE ESTÁ LA CORRUPCIÓN? LO QUE TENEMOS QUE VIGILAR TODAS
- MÓDULO 4. HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN ¿QUÉ TANTO PUEDE INFLUIR UN SOLO CIUDADANO EN EL MUNICIPIO

CON ESTE CURSO LA SINDICATURA SE ACERCÓ AL CUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA ESTA ADMINISTRACIÓN: HACER PEDAGOGÍA SOCIAL Y FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS PARA INCIDIR EN EL QUEHACER PÚBLICO.

FINANZAS, COMPRAS, DESINCORPORACIONES Y CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO. INGRESOS Y EGRESOS. EN EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE ESTE AÑO EL MUNICIPIO REPORTÓ INGRESOS POR \$1,464,980,860.00. DE TODOS ESTOS INGRESOS MÁS DE 700 MILLONES, CASI EL 48% FUE POR CONCEPTO DE IMPUESTOS. AQUÍ TENEMOS QUE RECONOCER A TODAS LAS Y LOS CHIHUAHUENSES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE PREDIAL EN TIEMPO, Y TAMBIÉN A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL GRAN TRABAJO QUE HACE Y SU EFICAZ RECAUDACIÓN.

AHORA, EN CUANTO A EGRESOS, EN ESTOS MISMOS PRIMEROS 3 MESES EL MUNICIPIO EJERCIÓ UN TOTAL DE \$823,760,869.82, ESTO REPRESENTA UN AVANCE DEL 21.8% DE ACUERDO CON TODO LO PLANEADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2020.

BILLETE Y DEPENDENCIAS. AHORA SI ESTOS CASI 824 MILLONES GASTADOS FUERAN 100 PESOS:

43.3 SE HUBIERAN IDO A SERVICIOS PERSONALES, ES DECIR, TODO LO RELACIONADO CON LA NÓMINA.

3.7 A MATERIALES Y SUMINISTROS, QUE VAN DESDE GASOLINA HASTA LÁPICES Y PAPEL

18 SE HUBIERAN IDO A SERVICIOS GENERALES, DONDE SE ENGLOBA EL PAGO A PROVEEDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASESORÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

20.8 A TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, O SEA A LA OPERACIÓN DE LOS 8 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y GRAN PARTE DE LAS AYUDAS SOCIALES

1.6 PESOS A BIENES MUEBLES INMUEBLES O INTANGIBLES, ES DECIR COMPUTADORAS, AUTOMÓVILES O TERRENOS

4.5 PESOS A OBRA PÚBLICA

Y 8 PESOS AL PAGO DE DEUDA

COMPRAS Y OBRAS. UNA DE LAS TAREAS MÁS EXHAUSTIVAS QUE HACE EL EQUIPO DE LA SINDICATURA ES MONITOREAR Y TRANSPARENTAR TODOS LOS CONTRATOS, PROVEEDORES Y MONTOS DE LAS COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS. ESTA TAREA LA HACEMOS DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DATOS ABIERTOS, PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN BAJAR LA INFORMACIÓN Y VERDADERAMENTE APROPIÁRSELA.

EN LOS PRIMEROS DOS MESES (1 ENERO - 29 FEBRERO) DEL AÑO LA SINDICATURA, CON INFORMACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR, ORDENÓ Y TRANSPARENTÓ UN TOTAL \$339 MILLONES 338 MIL PESOS REFERENTES A UN TOTAL DE 113 COMPRAS: DE LAS CUALES 49 FUERON POR PARTIDAS DE LICITACIÓN Y 64 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. EN CUANTO A OBRA PÚBLICA DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES (1 ENERO - 31 DE MARZO) DEL AÑO SE INVIRTIERON \$197 MILLONES 438 MIL RELACIONADOS CON UN TOTAL DE 25 CONTRATOS: DE ESTOS 12 SON LICITACIONES, 1 FUE POR INVITACIONES A 3 PROVEEDORES Y 12 SON ADJUDICACIONES DIRECTAS. A QUIÉN SE LE ASIGNÓ CADA UNA DE ESTAS COMPRAS Y OBRAS Y POR CUANTO MONTO SE PUEDE REVISAR DIRECTAMENTE Y DE FORMA MUY SENCILLA EN SINDICATURA.MX.

DESARROLLO URBANO. EL CRECIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD ES UN ASUNTO DE GRAN INTERÉS PARA TODAS Y TODOS. LOS CAMBIOS Y APROBACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DEFINEN LA FORMA EN LA QUE VAMOS A CONVIVIR EN LA CIUDAD, LOS RETOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y NUESTRA MOVILIDAD. ADEMÁS LOS ASUNTOS DE DESARROLLO URBANO SON LOS MÁS TRATADOS Y AUTORIZADOS EN LA MESA DE CABILDO. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2020, FUERON AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA UN TOTAL DE 27 ASUNTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. 21 DE ESTOS PUNTOS ESTÁN RELACIONADOS CON NUEVOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES O

CONDOMINIOS HABITACIONALES. ADEMÁS, DERIVADO DE TODAS ESTAS APROBACIONES EN EL CABILDO SE DESARROLLARÁN MÁS DE 678 MIL M2 DE SUPERFICIE. DE ESTOS, 503 MIL M2 ESTARÁN A CARGO DE PRIVADOS, MIENTRAS QUE 174 MIL M2 CORRESPONDEN A ÁREAS DE DONACIÓN MUNICIPAL DESTINADAS PARA ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE EQUIPAMIENTO EN LA CIUDAD. AQUÍ ME GUSTARÍA SER MUY CLARO. NUESTRO MUNICIPIO ES GRANDÍSIMO, SU SUPERFICIE EQUIVALE A LA SUMA DE TODO EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS DE TLAXCALA Y COLIMA, POR LO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL CRECIMIENTO Y QUE SEA DE FORMA ORDENADA Y RESPONSABLE, PUES DE ESO DEPENDE LA CALIDAD DE VIDA DE MUCHAS PERSONAS. POR LA IMPORTANCIA DE ESTE ASUNTO, TAMBIÉN INVITO A TODAS Y TODOS LOS CHIHUAHUENSES A QUE PARTICIPEMOS A FONDO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EL CUAL SEGUIRÁ EN PROCESO DE DISCUSIÓN UNA VEZ QUE PASE LA CONTINGENCIA.

DESINCORPORACIONES. EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTÁ CONSTITUIDO POR RECURSOS ECONÓMICOS, PERO TAMBIÉN POR PROPIEDADES O BIENES INMUEBLES, LOS CUALES PUEDE DONAR, VENDER O ENAJENAR, REGULARIZAR O DAR EN COMODATO.

¿QUÉ HA HECHO EL CABILDO CON ESTOS INMUEBLES EN LO QUE VA DEL 2020?, PUES HA CELEBRADO: 2 COMODATOS, 11 ENAJENACIONES, 2 REGULARIZACIONES, 1 DENUNCIO. Y ESTE ES EL RESULTADO DE ESTOS 16 PROCESOS QUE HA SIGNIFICADO QUE SE DESINCORPOREN DEL MUNICIPIO UN TOTAL DE 2670 METROS CUADRADOS, Y LE HA REPRESENTADO INGRESOS POR POCO MÁS DE 413 MIL PESOS A LA ADMINISTRACIÓN. SI QUIERES VER QUIEN ADQUIRIÓ ESTOS TERRENOS DEL MUNICIPIO, A CUÁNTO Y PORQUE PUEDE REVISARLO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SINDICATURA.

DEUDA. AL 31 DE MARZO EL MUNICIPIO TENÍA CONTRATADOS 3 CRÉDITOS, CON 3 BANCOS DIFERENTES. EL MUNICIPIO DISPUSO HASTA ESE MOMENTO DE 232 MILLONES DE PESOS POR ESTOS CRÉDITOS. DE LOS CUÁLES YA PAGÓ A CAPITAL 167.5 MILLONES. LOS INTERESES QUE HA PAGADO CORRESPONDEN A 24.7 MILLONES Y TIENE UN SALDO PENDIENTE POR PAGAR DE 64.5 MILLONES. EN ESTE SENTIDO HAY QUE RECALCAR QUE LA DEUDA EN EL MUNICIPIO NO COMPROMETE EN LO ABSOLUTO LAS FINANZAS DE LA CIUDAD. HASTA EL MOMENTO SE HA MANEJADO DE MANERA RESPONSABLE.

PARA ESTE AÑO LA LEY DE INGRESOS CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE DEUDA POR 150 MILLONES, LA CUAL SERÁ PAGADA EN MENOS DE UN AÑO Y SE DESTINARÁ EN INVERSIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OBRA PÚBLICA.

EN CUANTO SE CONTRATE ESTE NUEVO CRÉDITO DESDE LA SINDICATURA SEGUIREMOS INFORMANDO Y TRANSPARENTANDO EL AVANCE DE LA DEUDA.

PARA CONCLUIR QUIERO HABLAR SOBRE 3 COSAS YA PARA CERRAR:

PRIMERO FELICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL TRABAJO QUE HACE, LA VERDAD QUE AUMENTAR 7%, POCO MÁS DE 7% LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROPIOS DEL PREDIAL, LA VERDAD ES QUE AÑO CON AÑO COMPARADO EL PRIMER TRIMESTRE 2019, CONTRA PRIMER TRIMESTRE 2020 ES UN GRAN LOGRO, FELICITAR PARTICULARMENTE A LA TESORERA POR ESTA RECAUDACIÓN EFICAZ, TAMBIÉN DECIRLES QUE EN EL INFORME QUE USTEDES TIENEN HAY UNA COMPARACIÓN DE LOS INGRESOS 2019 Y DE INGRESOS 2020, DEL PRIMER TRIMESTRE Y ESTOS SE INCREMENTAN EL 22% LO CUAL ES UN GRAN LOGRO TAMBIÉN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE TODOS LOS QUE LO CONFORMAN.

SEGUNDO, FELICITAR TAMBIÉN A LA SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD QUE VA A REPLICAR EL CURSO QUE HICIMOS EN UN SEGUNDA ETAPA BASTANTE INTERESANTE Y QUE BUENO DE ESO SE TRATA, EL SERVICIO PÚBLICO, EL HACER QUE MÁS PERSONAS SE ACERQUEN A ÉL Y TOMAR LAS DECISIONES TODOS EN CONJUNTO, DE ESO SE TRATA NUESTRA DEMOCRACIA.

TERCERO, LAS OBSERVACIONES DE LAS QUE HABLAMOS BÁSICAMENTE QUIERO ACLARAR TRES, DOS DE ELLAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TRES SON BÁSICAMENTE LAS OBSERVACIONES IGUALES, EL PROVEEDOR QUE GANA LA LICITACIÓN NO CUMPLE CON LAS ESPECIALIDADES QUE SE PIDIERON DESDE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTO PUES NOSOTROS LO CORROBORAMOS CON EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES Y NO CUENTA CON ELLAS Y EN UN SISTEMA BINARIO DE LICITACIÓN DONDE O CUMPLES O NO CUMPLES, PUES BUENO SE PROCEDIÓ DE ESTA FORMA. OTRAS DOS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ES UN TEMA DE UN DOCUMENTO PERO ES MUCHO MÁS DISCUTIBLE.

Y EL TERCERO, ES UN ALBERGUE QUE SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN EN 2016, SE TERMINÓ EN 2017 EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD, UN ALBERGUE QUE INICIALMENTE SE CONSTRUYÓ PARA ALBERGAR PERSONAS, PERO QUE AHORITA SE USA PARA DAR CLASES, FUIMOS A REVISARLO POR UNA DENUNCIA CIUDADANA DE UNOS JÓVENES DEL TEC DE MONTERREY, QUIERO ACLARAR ESTO QUE ES BIEN IMPORTANTE ESTO, ESTA INERCIA QUE SE EMPIEZA A HACER EN LA CIUDAD DE REVISAR LO QUE ES DE TODO Y FUIMOS A CHECARLO, REVISAMOS DESDE LA CONTRATACIÓN, EL PROCESO DEL PROYECTO, ETCÉTERA, SE CONSTRUYÓ EN UNA ZONA DE BARRO EXPANSIVO, ES UNA TIPO DE TIERRA DONDE LA HUMEDAD HACE QUE CREZCA Y ESO HIZO QUE DETERIORARA POR MEDIO DE LA CIMENTACIÓN Y DETERIORARA POR ESTE MEDIO LA INFRAESTRUCTURA ESTE ALBERGUE, ESTO NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR PORQUE PASO ESTO, Y NOS DIMOS CUENTA QUE EL PROYECTO DE INICIO MAL, INCLUSO HAY DICTÁMENES DE UNA EMPRESA EXTERNA QUE DESDE ESE MOMENTO HACIA DE CONOCIMIENTO QUE EL PROYECTO ESTABA MAL. SEGUNDO NUNCA SE PIDIÓ LA GARANTÍA AL PROVEEDOR Y PUES BUENO HOY TENEMOS UN ALBERGUE CULTURAL QUE HOY TIENE PROBLEMAS EN SU INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS, EL PROYECTO NUNCA CONTEMPLÓ QUE CONECTARAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA, PUES LO TANTO NO SE PUEDE HACER EL CORRECTO USO DE ESTE, DE ESTE ALBERGUE CULTURA, Y ESTE, Y BUENO BÁSICAMENTE ESTO ES EL, EL, ESA REVISIÓN QUE HICIMOS, ¿POR QUÉ NOS INTERESA?, PUES PORQUE ES INFRAESTRUCTURA QUE NOS COSTÓ CASI 30 MILLONES DE PESOS QUE NO PUEDE SER UTILIZADA POR UN MAL PROYECTO, NO, Y ESTÁ MUY CLARA SEÑALADA EN LA OBSERVACIÓN QUE ENVIAMOS YA AL AYUNTAMIENTO, ESTE QUE PUEDE SER DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, ESTA OBSERVACIÓN CON LOS DICTÁMENES QUE DEMUESTRAN Y CON LAS FECHAS QUE EN ESE MOMENTO QUE ESTABA MAL ESE PROYECTO.

NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECERLES A TODOS USTEDES ESTO, LO INTENTAMOS HACER DE LA FORMA MÁS EFICIENTE PARA USTEDES, DIGO LOS PROBLEMAS TÉCNICOS DE ESTAR CONECTADOS EN LÍNEA, PERO ESTOY A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PARA CUALQUIER DUDA, NO QUIERO TERMINAR SIN DECIRLES QUE TODO LO QUE ESTAMOS DICIENDO, LO TENEMOS SUSTENTADO, LO TENEMOS ENTREGADO Y ADEMÁS ES TOTALMENTE PÚBLICO, LOS DATOS QUE NOSOTROS SACAMOS SON DE CUENTA PÚBLICA, SON DATOS QUE SE PUEDEN DESCARGAR DE LOS PORTALES OFICIALES TANTO DEL CONGRESO COMO DEL PROPIO MUNICIPIO, Y QUE ADEMÁS ESTE EL OBJETIVO DE SIEMPRE HA SIDO MEJORAR, NUNCA HA HABIDO CUALQUIER OTRO AFÁN SINO MEJORAR EL MUNICIPIO, HA HABIDO MUCHAS COSAS QUE SE HAN EMPEZADO A RESOLVER LO QUE HEMOS SEÑALADO, SIN EMBARGO, PUES EL OBJETIVO DE TODOS NOSOTROS, EL SERVICIO PÚBLICO NO ES PERFECTO, PERO EL OBJETIVO DE TODOS LOS QUE ESTAMOS EN ESTE AYUNTAMIENTO Y EN ESTA ADMINISTRACIÓN ES IR HACIA ESE RUMBO, ¿NO?, IR HACIA SIEMPRE MEJORAR LA CALIDAD DE LAS PERSONAS Y HACER EL SERVICIO PÚBLICO MÁS CERCANO Y LO MÁS PERFECTO POSIBLE AUNQUE SEA UNA UTOPIA LLEGAR A ESTO. LES AGRADEZCO MUCHO, LE AGRADEZCO MUCHO A LA ALCALDESA, AL SECRETARIO, NO LES PUEDO ENTREGAR FÍSICAMENTE EL INFORME PERO LO TENDRÁN EN SU OFICINA EN CUANTO SE PUEDA. MUCHAS GRACIAS."

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. FEDERICO PORRAS GARZA CASTILLÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONDESA REJÓN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “CONDESA REJÓN” Y SU NOMENCLATURA., EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. FEDERICO PORRAS GARZA CASTILLÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONDESA REJÓN CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “CONDESA REJÓN” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 87,085.09 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON C. ACCESO AL OBSERVATORIO Y PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: CON PARCELA 168.
AL ESTE: CON C. CONDESA REJÓN Y EJIDO LABOR DE TERRAZAS.
AL OESTE: CON PARCELA 161.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE DE UNIDAD PRIVATIVA DE USO HABITACIONAL MAYOR A 200 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACION GENERAL DE SUPERFICIES:

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M2)	NO. DE LOTES
CONDOMINIO		
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	43,259.264	209
ÁREAS COMUNES		
ÁREA JARDINADA	9,116.402	8
BARDA	81.687	11
CASETA	87.305	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	26,304.792	1
TOTAL CONDOMINIO	78,849.450	230
ÁREA PÚBLICA		
DONACIÓN MUNICIPAL PARA EQUIPAMIENTO	5,949.377	1
BARDA MUNICIPAL	19.436	1
VIALIDAD	2,266.827	2
TOTAL ÁREA PUBLICA	8,235.640	4
TOTAL POLÍGONO	87,085.090	234

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Y MODIFICADO EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2020, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANTES DE INICIAR CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO, SERÁ NECESARIO QUE SE RETIRE LA CAPA VEGETAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL TRAZO DEL ÁREA A PAVIMENTAR REALIZANDO UN DESPALME DE 25CM, LUEGO LA SUPERFICIE DESCUBIERTA SE COMPACTARÁ AL 98% DE SU P.V.S.M. DE LA PRUEBA PROCTOR ESTÁNDAR, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER CON LAS DEMÁS CAPAS QUE FORMARAN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

VIALIDADES DE PAVIMENTO FLEXIBLE:

SE COLOCARÁ LA CAPA DE SUBRASANTE DE 0.20 M. DE ESPESOR, FORMADA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON TAMAÑO MÁXIMO DE 7.6 CM (3"), LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DE 35%, ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 15% Y VRS NO MENOR DE 30%, COMPACTADO AL 100% COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA SUBRASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA CON UN ESPESOR DE 15CM COMO MÍNIMO. DEBERÁ ESTAR COMPACTADA AL 98% DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA (ASTM D-1557). ES IMPORTANTE QUE EL CONTENIDO FINO EN ESTA CAPA NO EXCEDA DE 10%, QUE EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO SOBREPASE DE 28% NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 6% Y UN VRS DE 100% COMO MÍNIMO Y QUE, EN GENERAL, SE VERIFIQUE QUE EL MATERIAL CUMPLA CON LAS NORMAS PARA BASE DE PAVIMENTO FLEXIBLE.

CUANDO LA SUPERFICIE DE LA BASE HIDRÁULICA SE ENCUENTRE SECA Y PREVIO BARRIDO DE LA SUPERFICIE, SE APLICARÁ EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN A RAZÓN DE 1.3-1.5 L/M², CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO MEDIO.

PREVIO AL TENDIDO DE LA CARPETA Y NO ANTES DE QUE SE HAYA EVAPORADO EL AGUA DEL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ EL RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, A RAZÓN DE 0.5-0.7 LT/M².

INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SER APLICADO EL RIEGO DE LIGA SE TENDERÁ LA CARPETA ASFÁLTICA CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 5.0CM. EL CONCRETO ASFÁLTICO DEBERÁ ESTAR FORMADO CON UN MATERIAL PÉTREO DE BANCO CON UN TRATAMIENTO DE TRITURACIÓN TOTAL A TAMAÑO MÁXIMO DE 19MM Y UN CEMENTO ASFÁLTICO PG 70-16 O AC-20. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A ESTABILIDADES DE 810KG COMO MÍNIMO Y COMPACTARSE AL 95% COMO MÍNIMO DE SU P.V.M. MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMA N-CMT-4-04/08.

PARA PAVIMENTO RÍGIDO:

SOBRE LA CAPA DE SUBRASANTE SE COLOCARÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE 0.20 M FORMADA CON CALIDAD DE MATERIAL PARA BASE DE PAVIMENTO RÍGIDO, ESTA SE COMPACTARÁ AL 100% DE SU P.V.S.M DE LA PRUEBA MODIFICADA COMO MÍNIMO.

POSTERIORMENTE SOBRE LA SUBRASANTE SE COLOCARÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA, EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.20 M. COMPACTADO AL 100% DE SU P.V.S.M. DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA. EL MATERIAL DEBE SER DE BANCO Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS PARA BASE DE PAVIMENTO RÍGIDO.

FINALMENTE SE CONSTRUIRÁ LA LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN UN ESPESOR DE 12.0 CM, VIBRADA Y CURADA ADECUADAMENTE, EL CONCRETO DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN POR FLEXIÓN DE 42 KG/CM² A LOS 28 DÍAS.

SE RECOMIENDA UTILIZAR SELLOS PREFORMADOS EN LAS JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES. LA PROFUNDIDAD Y EL ANCHO DE LA CAJA INDICADOS EN EL DETALLE SON PROPUESTOS, PERO DEBERÁN SER INDICADOS POR EL CONSTRUCTOR BAJO LAS ESPECIFICACIONES DE SELLO PREFORMADO A UTILIZAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÉXITO DE ESTE TIPO DE SELLADO ES QUE ESTE TRABAJE SIEMPRE ENTRE UN 20% Y 50% COMPRIMIDO, POR LO CUAL ES IMPORTANTE DEFINIR LAS DIMENSIONES DE LA CAJA PARA ASEGURAR ESTE COMPORTAMIENTO EN EL SELLO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LO ANTERIOR EN VIALIDADES PÚBLICAS Y CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.

- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUBRASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 2 ÁRBOLES POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 057/2020 EXPEDIENTE NO. 024/2020, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SPU 207/2019 Y EL OFICIO FGE-10C.7.1/1372/2019 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL.
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.
- BB) EL FRACCIONADOR DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN OFICIO DDUE/CT/094/2019 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL “CONDESA REJÓN” UBICADO EN EL SECTOR 125 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO PROPUESTO:	
CONDESA REJÓN	

VIALIDAD DE NUEVA CREACION	UBICACIÓN
CALLE CONDESA REJÓN	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE ESTE DEL POLÍGONO DEL CONDOMINIO, ACCESO PRINCIPAL.
CALLE ELVIRA DE ALFONSEZ	DE LA CALLE CONDESA REJÓN AL RETORNO DE LA MISMA VIALIDAD.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL I.C. MAURO LUIS MORIEL CHAPARRO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “ALMOR” Y SU NOMENCLATURA . AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL I.C. MAURO LUIS MORIEL CHAPARRO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “ALMOR” Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,032.119 M2, DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON LOTE NO. 2.
AL SUR: CON C. CEDRO.
AL ESTE: CON LOTE NO. 6.
AL OESTE: CON LOTE NO. 4.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE UNIDAD PRIVATIVA PREDOMINANTE MAYOR A 73.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIONES DE SUPERFICIES:

PLANTA BAJA:

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M²)	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	447.300	6
ESTACIONAMIENTO	84.000	6
ÁREAS COMUNES		
SERVICIOS	0.990	1
RECREACIÓN	113.770	2
ESTACIONAMIENTO	33.660	1
ANDADOR	69.390	1
SERVIDUMBRE DE PASO	283.009	1
TOTAL	1,032.119	18

PLANTA ALTA

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M²)	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	285.420	-
TOTAL	285.420	-

GENERAL CONDOMINIO

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M²)	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	447.300	6
HABITACIONAL (PLANTA ALTA)	285.420	-
ESTACIONAMIENTO	84.000	6
ÁREAS COMUNES		
SERVICIOS	0.990	1
RECREACIÓN	113.770	2
ESTACIONAMIENTO	33.660	1
ANDADOR	69.390	1
SERVIDUMBRE DE PASO	283.009	1
TOTAL	1,317.539	18

EL PRESENTE CONDOMINIO HABITACIONAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO EL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA MENOR A DOS MIL METROS CUADRADOS NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN.

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020, SUSPENDIDA Y REANUDADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- E) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- F) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- G) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- H) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- I) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- J) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS,

DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- K) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- L) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- M) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- N) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- O) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- P) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- Q) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- R) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- S) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- T) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUBRASANTES.
- U) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- V) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- W) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 022/2020 EXPEDIENTE NO. 006/2020, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020.
- Y) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL “ALMOR” UBICADO EN EL SECTOR 43 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO PROPUESTO:	
ALMOR	

VIALIDAD APROBADA EN LA ZONA	UBICACIÓN
CALLE CEDRO	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO, ACCESO PRINCIPAL.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARAM CANO DAJLALA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA ARVCSA, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE CONDOMINIOS DENOMINADO “PLAZA NOGALES 404” Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARAM CANO DAJLALA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA ARVCSA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE CONDOMINIOS DENOMINADO “PLAZA NOGALES 404” Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 2,600.00 M2, DONDE SE INSTALA EL USO COMERCIAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON VIALIDAD LOS NOGALES.
AL SUR: CALLE CAFETALES DE AMATENANGO.
AL ESTE: CON LOTE 3.
AL OESTE: CON LOTE 1.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 62.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES:

SUPERFICIE DEL POLÍGONO	2,600.00	
USO DE SUELO	SUPERFICIE (M²)	NO. DE LOTES
CONDOMINIO 1	2,555.35	34
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	901.51	12
ÁREA COMÚN		
ÁREA JARDINADA	144.31	6
BANQUETA	341.73	4
TOTEM	9.15	1
ESTACIONAMIENTO	713.00	7
ÁREA DE SERVICIOS	3.12	1
MURO COLINDANTE	4.02	1
ÁREA DE AUTOSERVICIO	63.05	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	375.46	1
CONDOMINIO 2	320.66	16
ÁREAS PRIVATIVAS		
BODEGA	183.46	8
ESTACIONAMIENTO	137.20	8
ÁREAS COMUNES CONDOMINIO 1 Y 2		
ÁREA JARDINADA	14.42	1
BANQUETA	13.11	1
ESCALERA	8.57	1
MURO COLINDANTE	3.44	1
CONTENEDORES DE BASURA	5.11	1
TOTAL	2,920.66	55

RELACIÓN DE SUPERFICIES CONDOMINIO 1:

USO DE SUELO	SUPERFICIE (M²)	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	901.51	12
ÁREA COMÚN		
ÁREA JARDINADA	144.31	6
BANQUETA	341.73	4
TOTEM	9.15	1
ESTACIONAMIENTO	713.00	7
ÁREA DE SERVICIOS	3.12	1
MURO COLINDANTE	4.02	1
ÁREA DE AUTOSERVICIO	63.05	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	375.46	1
TOTAL	2,555.35	34

RELACIÓN DE SUPERFICIES CONDOMINIO 2:

ÁREAS PRIVATIVAS		
BODEGA	183.46	8
ESTACIONAMIENTO	137.20	8
TOTAL	320.66	16

RELACIÓN DE SUPERFICIES ÁREA COMÚN DE CONDOMINIO 1 Y 2:

ÁREAS COMUNES CONDOMINIO 1 Y 2	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREA JARDINADA	14.42	1
BANQUETA	13.11	1
ESCALERA	8.57	1
MURO COLINDANTE	3.44	1
CONTENEDORES DE BASURA	5.11	1
TOTAL	44.65	5

EL PRESENTE CONDOMINIO DE CONDOMINIOS OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO EL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA PARTE DE UN FRACCIONAMIENTO PREVIAMENTE AUTORIZADO, NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN ADICIONAL.

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2019; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA

- URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
 - T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
 - U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUBRASANTES.
 - V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
 - W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
 - X) EN LOS ESTACIONAMIENTOS QUE SE CONSTRUYAN AL DESCUBIERTO, SE DEBERÁ DE PLANTAR UN ÁRBOL POR CADA DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUANDO SEA A UNA SOLA LÍNEA. EN CASO DE SER A DOS LÍNEAS, DEBERÁ PLANTARSE UN ÁRBOL POR CADA SEIS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
 - Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 678/19 EXPEDIENTE NO. 304/17, DE FECHA DE 11 DE JULIO DE 2019.
 - Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. PUF 634/2019 EMITIDO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL, DE FECHA DE 13 DE AGOSTO DE 2019.
 - AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ DE HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO DE CONDOMINIOS “PLAZA NOGALES 404” UBICADO EN EL SECTOR 101 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO DE CONDOMINIOS PROPUESTO:
“PLAZA NOGALES 404”

VIALIDAD EXISTENTE EN LA ZONA	UBICACIÓN
VIALIDAD LOS NOGALES	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE NORTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO.
CALLE CAFETALES DE AMATENANGO	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE SUR DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 21/19 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE USOS MIXTOS DENOMINADO “PRISMA” Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELÍAS MADERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE MODIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 21/19 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CONDOMINIO DE USOS MIXTOS DENOMINADO “PRISMA” Y SU NOMENCLATURA.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONSISTE EN UN AJUSTE EN EL NÚMERO DE LOTES DE NÚCLEO DE SERVICIOS EN EL NIVEL 1 Y EN LA TABLA GENERAL.

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES		
SUPERFICIE DEL POLÍGONO	2,275.90 m2	
USO	SUPERFICIE (m2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	2,907.58	18
TERRAZA	569.53	7
OFICINA	5,422.33	48
TOTAL ÁREAS PRIVATIVAS	8,899.44	73
ÁREAS COMUNES		
AMENITIES	53.93	2
CUBIERTA	617.25	1
NÚCLEO DE SERVICIOS	1,288.09	55
CIRCULACIÓN INTERIOR	602.45	10
CIRCULACIÓN PEATONAL	192.23	1
SERVIDUMBRE DE PASO	162.47	1
TOTAL ÁREAS COMUNES	2,916.42	70
ÁREAS DE USO RESTRINGIDO		
CIRCULACIÓN INTERIOR USO EXCLUSIVO	605.44	11
TOTAL	12,421.30	154

NIVEL 1		
USO	SUPERFICIE (m2)	LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	1,647.69	9
ÁREAS COMUNES		
AMENITIES	53.93	2
NÚCLEO DE SERVICIOS	223.25	9
CIRCULACIÓN INTERIOR	135.80	1
CIRCULACIÓN PEATONAL	192.23	1
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO		
CIRCULACIÓN INTERIOR DE USO EXCLUSIVO	23.00	1
TOTAL	2,275.90	23

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- I. TODAS LAS DEMÁS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO QUE SE MODIFICA PERMANECERÁN EN EL MISMO SENTIDO, DEBIENDO EL PROMOTOR CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS AL APROBARSE EL CONDOMINIO DE USO MIXTO MEDIANTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 21/19 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDUARDO LUIS GALLEGOS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE QUMA SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO S.O. 09/19 DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO INDUSTRIAL DENOMINADO “BODEGAS QUMA” Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDUARDO LUIS GALLEGOS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE QUMA SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE MODIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 09/19 DE FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2019, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CONDOMINIO INDUSTRIAL DENOMINADO “BODEGAS QUMA” Y SU NOMENCLATURA.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNA RELOTIFICACIÓN.

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES:

USO DE SUELO	No. DE LOTES	SUPERFICIE (M ²)
UNIDADES PRIVATIVAS (BODEGAS)	14	7,794.49
ÁREA COMÚN		
ÁREA VERDE	7	719.92
BANQUETA	4	1,088.29
ANDEN	1	473.86
CONTENEDORES DE BASURA	1	32.14
ESTACIONAMIENTO	3	1,444.55
CIRCULACIÓN VEHICULAR	1	2,792.42
CASETA	1	49.74
TOTAL	32	14,395.41

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES

- I. SE DEBERÁN RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE APROBADO EL CONDOMINIO INDUSTRIAL MEDIANTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 09/19.
- II. SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.

TODAS LAS DEMÁS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS QUE SE MODIFICAN PERMANECERÁN EN EL MISMO SENTIDO, DEBIENDO EL PROMOTOR CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES EN ELLOS ESTABLECIDOS.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE , A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. JERARDO GUTIÉRREZ CORONADO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “ARIA NEO URBAN LOFT” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ARQ. JERARDO GUTIÉRREZ CORONADO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO “ARIA NEO URBAN LOFT” Y SU RESPECTIVA NOMENCLATURA, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 630.00 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SURESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL NOROESTE: CON C. JOSÉ DE LA LUZ CORRAL.
AL SUROESTE: CON C. 21ª.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE DE UNIDAD PRIVATIVA DE USO HABITACIONAL MAYOR A 45 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE SUPERFICIES:
PLANTA BAJA

USO DE SUELO	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
ESTACIONAMIENTO	303.10	17
ÁREAS COMUNES		
ÁREA JARDINADA	36.07	1
SERVICIOS	49.95	5

CIRCULACIÓN VEHICULAR	227.40	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	13.48	2
TOTAL	630.00	26

NIVEL 1

USO DE SUELO	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	448.69	8
TERRAZA	48.41	8
ÁREAS COMUNES		
GIMNASIO	23.89	1
TERRAZA GIMNASIO	3.78	1
CIRCULACIÓN PEATONAL	68.39	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	28.40	2
TOTAL	621.56	21

NIVEL 2

USO DE SUELO	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	455.28	9
TERRAZA	65.43	9
ÁREAS COMUNES		
CIRCULACIÓN PEATONAL	68.39	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	28.40	2
TOTAL	617.50	21

NIVEL 3

USO DE SUELO	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
MEZZANINE	358.75	-
ÁREAS COMUNES		
CIRCULACIÓN PEATONAL	7.97	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	28.40	2
TOTAL	395.12	3

NIVEL AZOTEA

USO DE SUELO	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREAS COMUNES		
TERRAZA	197.49	1
SERVICIOS	316.46	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	28.40	2
TOTAL	542.35	4

TOTAL CONDOMINIO

USO DE SUELO	SUPERFICIE	NO. DE LOTES
ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	903.97	17
MEZZANINE	358.75	-
TERRAZA	113.84	17
ESTACIONAMIENTO	303.10	17
ÁREAS COMUNES		
ÁREA JARDINADA	36.07	1
SERVICIOS	366.41	6
GIMNASIO	23.89	1
TERRAZA GIMNASIO	3.78	1
TERRAZA	197.49	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	227.40	1
CIRCULACIÓN VERTICAL	127.08	10
CIRCULACIÓN PEATONAL	144.75	3
TOTAL	2,806.53	75

EL PRESENTE CONDOMINIO HABITACIONAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL REFIERE QUE CUANDO EL PREDIO DONDE SE PRETENDA REALIZAR LA EDIFICACIÓN SEA MENOR A DOS MIL METROS CUADRADOS NO DEBERÁ DARSE DONACIÓN.

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- E) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- F) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- G) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- H) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- I) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- J) LAS CIRCULACIONES VEHICULARES INTERIORES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- K) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- L) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- M) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- N) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- O) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- P) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- Q) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- R) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- S) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- T) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUBRASANTES.
- U) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- V) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- W) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA UNIDAD PRIVATIVA HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 470/19 EXPEDIENTE NO. 214/19, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019.
- Y) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 280, 281, 282, 283, 284, 285 Y 286 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL APARTADO X, NUMERAL 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PROMOTOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ACCESOS QUE INSTALE, A SU CARGO Y COSTA; DEBIENDO ASIMISMO, NOTIFICAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ CUMPLIRLA ANUALMENTE HASTA EN TANTO NO CONSTITUYA EL COMITÉ DE VECINOS CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL “ARIA NEO URBAN LOFT” UBICADO EN EL SECTOR 03 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO HABITACIONAL PROPUESTO:	
“ARIA NEO URBAN LOFT”	

VIALIDADES ESTABLECIDAS EN LA ZONA	UBICACIÓN
CALLE JOSÉ DE LA LUZ CORRAL	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE NOROESTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO.
CALLE 21	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE SUROESTE DEL POLÍGONO DEL DESARROLLO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

XI. EL DICTAMEN DESCRITO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA IGLESIA CRISTIANA REY DE GLORIA, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LE SEA DONADO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA IMPERIO NÚMERO 602 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LOS OLIVOS ETAPA V DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 5,306.41 METROS CUADRADOS, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 019/2020, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA EL PASTOR RICARDO ANTONIO SÁENZ HOLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA CRISTIANA REY DE GLORIA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA IMPERIO NÚMERO 602 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LOS OLIVOS ETAPA V DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 5,306.41 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO SU DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA CRISTIANA REY DE GLORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL Y 7 DE MAYO DEL AÑO 2020, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

EL INMUEBLE PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	103.94	AVENIDA IMPERIO
2-3	48.77	BARDA MUNICIPAL LOTE NO. 2
3-4	103.26	CALLE OLIVAR DE LA REYNA
4-5	R=3.00 L.C.=4.91	CALLE OLIVAR DE LA OSTIA
5-6	44.97	CALLE OLIVAR DE LA OSTIA
6-1	R=3.00 L.C.=4.58	AVENIDA IMPERIO

TERCERO. ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

CUARTO. LA DONACIÓN SOLICITADA SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

SEXTO. SI LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA CRISTIANA REY DE GLORIA, LE DIERE AL ÁREA UN USO DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTA CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES, PASARÁ A SER ADMINISTRADA POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

XII. EL DICTAMEN DESCRITO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PATRANA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SÉPTIMO, DENTRO DEL APARTADO DE TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y SE ADICIONA UN SÉPTIMO TRANSITORIO PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRANSITORIOS

...
SÉPTIMO.- Se establece que para la entrega del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua 2020, será una fecha distinta a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, lo anterior derivado de la epidemia por la enfermedad ocasionada por el virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) en México. La fecha de entrega será establecida por la Comisión Especial de Premiación, una vez que levanten las medidas establecidas por las autoridades sanitarias.

SEGUNDO: ENVÍESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION DE REGIDORES OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR LA OBRA CARRETERA TRAMO AL AEROPUERTO DEL KM 0 + 000 AL KM 5 + 300, Y TRAMO CHIHUAHUA-ALDAMA DEL KM 0 + 000 AL KM 15 +000, CUERPOS A Y B DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – OJINAGA, AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 28 FRACCIÓN I Y XX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DE OBRA CARRETERA TRAMO AL AEROPUERTO DEL KM 0+000 AL KM 5+300 Y TRAMO CHIHUAHUA-ALDAMA DEL KM 0+000 AL KM 15+000 CUERPOS A Y B DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-OJINAGA.

SEGUNDO. POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL PRESENTE ACTO, PUBLÍQUESE EL ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

XIV. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION DE REGIDORES DE JUVENTUD, RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN FORMAL DEL CABILDO JOVEN DEL PRESENTE AÑO 2020, AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA TOMA DE PROTESTA DEL PROGRAMA DENOMINADO CABILDO JOVEN, EDICIÓN 2020; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A LLEVARSE A CABO EL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA POSIBILIDAD DE AGENDARSE EN OTRA FECHA SI LA CONTINGENCIA CONTINUA.

REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU EJECUCIÓN.

XV. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD INFORMARON DE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS Y EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.

LUEGO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO AL EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID , QUIEN MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EN MI CARÁCTER DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA; LOS ARTÍCULOS 125 NUMERAL 18, 126 FRACCIÓN PRIMERA Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 33 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, ACUDO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO A SOLICITAR UN EXHORTO A LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS Y SU ACTUAL LEGISLATURA. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE NACIONAL DE MORENA, Y DIPUTADO EN LICENCIA, ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR EN EL CUAL PLANTEA UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE FACULTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), PARA QUE TENGA ACCESO A LA INFORMACIÓN BANCARIA Y FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES Y PUEDA VERIFICAR SU PATRIMONIO INMOBILIARIO Y FINANCIERO.

LA PROPUESTA PIDE Y CITO TEXTUAL: "MEDIR LA CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA", APLICAR UNA "PROGRESIVIDAD FISCAL", LA CREACIÓN DE UN NUEVO ORGANISMO LLAMADO "CONSEJO FISCAL", CONCEPTOS A TODAS LUCES VIOLATORIOS AL MARCO CONSTITUCIONAL VIGENTE Y VIOLATORIOS AL DEBIDO PROCESO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 14 Y AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN.

ESTA PROPUESTA PRETENDE DARLE AL INEGI FACULTADES DE UNA ESPECIE DE NUEVO CUERPO POLICIACO FISCAL PARA INVESTIGAR LOS BIENES DE LAS PERSONAS Y DE LAS EMPRESAS, Y ESTO ES BÁSICAMENTE UN CONTROL SOBRE EL TRABAJO Y EL INGRESO, ES UNA MEDIDA QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LIBERTAD INDIVIDUAL, EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PRIVACIDAD Y LOS DATOS PERSONALES Y SOBRE TODO A LA PROPIEDAD PRIVADA.

LA MEDIDA PONE EN PELIGRO EL PATRIMONIO DE MUCHAS FAMILIAS QUE POR GENERACIONES HAN FORJADO UN PATRIMONIO PROPIO Y HOY SE PRETENDE CLASIFICARLO Y EVALUARLO CON EL PRETEXTO DE DESCONCENTRAR LA RIQUEZA Y POR CONSECUENCIA APLICAR MAYORES IMPUESTOS PARA TENER UN CONTROL SOBRE EL FRUTO DEL TRABAJO DE LA GENTE, PARA UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE PODER POR PARTE DEL ESTADO.

SI BIEN ES CIERTO QUE UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE VIVE MÉXICO ES LA DESIGUALDAD SOCIAL Y ES DEBER DE TODOS GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA COMBATIRLA Y ERRADICARLA, PERO EL CAMINO NUNCA SERÁ DOTAR AL ESTADO DE FACULTADES ESPECIALES QUE ATENTEN CONTRA LAS LIBERTADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LOS CIUDADANOS, PUES ESTO NOS LLEVARÍA A LA ANTESALA DE UN PODER ABSOLUTISTA Y DEMAGOGO QUE, CON LA EXCUSA DE SER MAYORÍA, QUEBRANTE SISTEMÁTICAMENTE LA CONSTITUCIÓN.

HAGO ESTE POSICIONAMIENTO PORQUE CREO QUE EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR COMO LO ES EL CABILDO TIENEN LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE FIJAR POSTURA SOBRE TEMAS QUE NOS AFECTAN A TODOS COMO COLECTIVIDAD.

ADEMÁS LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL MANDATAN A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO COMO LA MÁXIMA AUTORIDAD POLÍTICA DEL MUNICIPIO, POR ESO CREO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE ESTE CABILDO SE DEBE PRONUNCIAR CATEGÓRICAMENTE EN CONTRA DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EXHORTAR A LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS FEDERALES QUE, UNA VEZ QUE SEA PRESENTADA ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL SE VOTE EN CONTRA, PUES ATENTA CONTRA LAS BASES MISMAS DEL SISTEMA LIBERAL Y SOBRE TODO ATENTA A CON LAS LIBERTADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CONSAGRADAS EN LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOLICITO:

ÚNICO. SEA TURNADA LA PROPUESTA A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA EXHORTAR A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO , CUYA PARTICIPACIÓN AGREGA A CONTINUACIÓN.

CUANDO INICIÉ COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÉ SER EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, CONVENCIDO DE LO IMPORTANTE QUE PUEDE SER LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA SOCIEDAD.

HOY, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL MOMENTO QUE VIVIMOS, REAFIRMO MI CONVICCIÓN SOBRE EL IMPULSO Y LA IMPORTANCIA QUE SE LE DEBE DAR AL DEPORTE Y A LA CULTURA FÍSICA SIENDO ESTE UN GRAN ALIADO CONTRA EL COVID 19, LA CONTINGENCIA DE SALUD NOS ESTÁ DEJANDO CLARO QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO, EN MATERIA DEPORTIVA, HISTÓRICAMENTE NO HAN SIDO EFECTIVAS Y HAN SIDO DEJADAS EN SEGUNDO O HASTA EN UN TERCER PLANO, LOS RESULTADOS NEGATIVOS SON MÁS QUE EVIDENTES Y NO ME REFIERO A LAS POSICIONES OCUPADAS EN LOS MEDALLEROS DE LAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES, COMO JUEGOS OLÍMPICOS, PANAMERICANOS O EN LOS MUNDIALES DE FÚTBOL QUE TANTO LLAMAN NUESTRA ATENCIÓN, SINO EN EL ESTADO ACTUAL DE SALUD DE NUESTRA POBLACIÓN, EN DONDE TENEMOS ALTOS ÍNDICES DE OBESIDAD Y DIABETES, TANTO EN ADULTOS COMO EN NIÑOS, ASÍ COMO ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES SOLO CON MENCIONAR ALGUNAS.

ESTOS PROBLEMAS SE SOLUCIONAN EN GRAN MEDIDA CON LA PREVENCIÓN DESDE TEMPRANA EDAD, UNA DE LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS PARA ESTO, SIN DUDA ES EL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA, ES UN HECHO QUE ESTA PANDEMIA NOS OBLIGARÁ A TENER NUEVAS ESTRUCTURAS Y CRITERIOS PARA PROYECTAR LOS PRESUPUESTOS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO.

LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN DE UN SERVIDOR, ES QUE LAS MODIFICACIONES Y RECORTES PRESUPUESTALES IMPACTEN DE MANERA NEGATIVA EN LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS AL FOMENTO AL DEPORTE, DE SER ASÍ, ESTO SERÍA UNA CONTRADICCIÓN MUY GRANDE, YA QUE EL DEPORTE NO ES SOLO UN CONDUCTO INFALIBLE PARA EL COMBATE A LOS PROBLEMAS DE SALUD, SINO QUE TAMBIÉN INCIDE DE MANERA INDIRECTA Y MUCHAS VECES DE MANERA DIRECTA EN OTRAS ÁREAS, COMO LO ES LA SEGURIDAD, LA ECONOMÍA Y LA EDUCACIÓN, DESDE ESTE ESPACIO POLÍTICO, HAGO UN LLAMADO A QUE TODAS LAS AUTORIDADES QUE ESTAMOS INVOLUCRADAS EN EL FOMENTO AL DEPORTE, TRABAJEMOS PARA QUE LOS PRESUPUESTOS EN ESTE TEMA NO SEA VEAN AFECTADOS, SINO POR EL CONTRARIO, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, PODERLOS FORTALECER Y TRABAJAR POR CAMBIAR LA VISIÓN DE QUE EL DEPORTE NO ES UN GASTO, SINO UNA INVERSIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR A NUESTRA SOCIEDAD.

EL DEPORTE ES UNA OPORTUNIDAD DE IMPULSO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PUES EL DEPORTE DE RECREACIÓN, AMATEUR Y HASTA EL MÁS ALTO NIVEL PROFESIONAL, ESTÁ FORMADO POR UN SINNÚMERO DE FACTORES QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE A LA ECONOMÍA, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE HACER VISIBLES LAS CONSECUENCIAS QUE ESTA CONTINGENCIA LE ESTÁ CAUSANDO A LA INDUSTRIA DEL DEPORTE. GIMNASIOS, ACADEMIAS DEPORTIVAS, ENTRENADORES, PROMOTORES, LIGAS, CLUBES Y EVENTOS DE ESPECTÁCULO DEPORTIVO, QUE HAN SIDO LOS PRIMEROS EN DETENER SUS ACTIVIDADES Y MUY PROBABLEMENTE SEAN LOS ÚLTIMOS EN REACTIVARSE, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ESTAR ATENTOS A ESTE GREMIO.

DESDE EL MUNICIPIO, SE HA APOYADO CON EL PAGO PUNTUAL DE LAS BECAS A LOS ACREEDORES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS, EN TOTAL SON 1,036 BECAS QUE SE ENTREGAN A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y QUE SEGURAMENTE REPRESENTA UN APOYO SIGNIFICATIVO A LAS FAMILIAS, SIN EMBARGO, SABEMOS QUE ESTO NO ES SUFICIENTE.

DESDE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y EN PARTICULAR UN SERVIDOR, APROVECHO ESTE ESPACIO PARA DECIRLES QUE ESTAMOS A SUS ÓRDENES, ABIERTOS A ESCUCHAR LAS OPINIONES Y LAS PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA PARA QUE EN CUANTO ESTA CONTINGENCIA NOS LO PERMITA, IMPLEMENTAR ACCIONES PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES EN CHIHUAHUA.

NO OLVIDEMOS QUE ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS FÍSICOS, EL DEPORTE FACILITA LA UNIDAD Y LA COHESIÓN DE LA SOCIEDAD, ES UN MEDIO DE SOCIALIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, EL SENTIDO DE LA JUSTICIA, EL ÉXITO BASADO EN EL MÉRITO Y EL ESFUERZO, EL ESPÍRITU DE UNIÓN Y SOLIDARIDAD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL BIENESTAR DE TODAS LAS PERSONAS DE AHÍ LA RELEVANCIA DE NO ESCATIMAR EN LA INVERSIÓN AL DEPORTE Y EL FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, CUYA PARTICIPACIÓN SE AGREGA ÍNTEGRA A LA PRESENTE ACTA

IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ EN MI CARÁCTER DE REGIDORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN SEXTA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 21, ACUDO ANTE ESTE CUERPO EDILICIO A FIN DE PRESENTAR PRONUNCIAMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL EJECUTIVO FEDERAL PROPUSO EL ESTABLECIMIENTO DE UN NÚMERO TELEFÓNICO ÚNICO PARA EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN EN OCTUBRE DEL 2016 IMPLEMENTÓ EL NÚMERO DE EMERGENCIAS 911 QUE TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL, ATENDER LA DEMANDA CIUDADANA DE CONTAR CON UN SERVICIO ÁGIL, CONFIABLE Y PROFESIONAL QUE DÉ AUXILIO A TRAVÉS DE UN NÚMERO ÚNICO Y GRATUITO, EL CUAL PERMITIRÍA FACILITAR LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES EL TIEMPO DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA GRACIAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU NUMERALES 111 Y 111 BIS, HOY EXISTE UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE ACTIVA A TRAVÉS DE LAS LLAMADAS AL NÚMERO ÚNICO 911, Y QUE SE ORGANIZA GEOGRÁFICAMENTE EN TODO EL PAÍS BAJO LOS 194 CENTROS DE ATENCIÓN, LLAMADAS SON DE VIDA O MUERTE CUANDO LAS PERSONAS ESTÁN SIENDO VIOLENTADAS O SU INTEGRIDAD EN RIESGO, SE ANALIZA LA INFORMACIÓN DE LA DENUNCIANTE Y SE PRIORIZA EN NIVEL DE ATENCIÓN BAJO EL CATÁLOGO NACIONAL DE INCIDENTES DE EMERGENCIA CON EL FIN DE ENVIAR A ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN CARÁCTER DE PRIMER RESPONDIENTE E INCLUSO SE LE CANALIZA CON ALGUNA INSTITUCIÓN PARA BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA SEGÚN SU CASO EN PARTICULAR. TODOS LOS REPORTES IMPROCEDENTES QUEDAN FUERA DEL REGISTRO DE LLAMADAS REALES Y NO SE MUESTRAN EN LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES DE REPORTES "PROCEDENTES"

LA CORRECTA ARTICULACIÓN ESTÁ EN MANOS DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EJEMPLO DE ELLO PROMOVIMOS Y COLABORAMOS EN LA CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE ATIENDE A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, DE MANERA PRESENCIAL Y VÍA 911, EN FEBRERO SE CAPACITÓ EN COMPETENCIAS LABORALES POR INICIATIVA DE LA SUSCRITA Y DEL FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA (FICOSEC) A 60 OPERADORES DEL SISTEMA ENTRE ELLOS, INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES. Y A QUIENES ATIENDEN EL 911 Y DEL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES ENTRE OTROS PARTICIPANTES, DICHA CERTIFICACIÓN FUE REALIZADA A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) EN DOS TEMÁTICAS; LA NORMA ECO497 ORIENTACIÓN TELEFÓNICA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, Y ECO539 EN ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONSISTENTE EN DETERMINAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ORIENTAR SOBRE LAS ALTERNATIVAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

LOS REPORTES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, TAN SOLO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZARON 170,214 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTAS CATORCE) LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN CIFRAS PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

FUENTE: [HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/ARTICULOS/INFORMACION-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-INCIDENCIA-DELICTIVA-Y-LLAMADAS-DE-EMERGENCIA-9-1-1-FEBRERO-2019?IDIOM=ES](https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es)
[HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/FILE/D/1JEW7RWBA09UB6DGROME4UFAOWYAF6HHV/EDITL](https://drive.google.com/file/d/1JEW7RWBA09UB6DGROME4UFAOWYAF6HHV/EDITL)

DERIVADO DE LA PANDEMIA Y EN CONFINAMIENTO LA RED NACIONAL DE REFUGIOS HA REPORTADO A TRAVÉS DE SU SITIO WEB OFICIAL QUE DURANTE ABRIL SE HA INCREMENTADO UN 77% (SETENTA Y SIETE POR CIENTO) EL NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES ATENDIDOS EN REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA EN COMPARACIÓN AL MISMO MES DEL AÑO 2019.

A NIVEL MUNICIPAL POR MOTIVO DEL CONFINAMIENTO OCASIONADO X EL COVID-19 EN EL PERIODO DESDE EL 13 DE MARZO LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA HAN INCREMENTADO. POR ABUSO SEXUAL, ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL, AGRESIÓN EN CONTRA DE LA MUJER, PROBLEMA FAMILIAR, VIOLACIÓN, TENTATIVA DE VIOLACIÓN, VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL. Y REPORTAN SE RECIBIERON EN EL PERIODO DE 13 DE MARZO AL 02 DE MAYO 4122 LLAMADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.

FUENTE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, 10 ABRIL 2020.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO HA COSTADO MILES DE VIDAS DE MUJERES Y NIÑAS, EXISTEN ESFUERZOS ENCAMINADOS A CONTENER Y ERRADICAR ESTA PROBLEMÁTICA POR PARTE DE GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES COMO ES EL CASO DE CHIHUAHUA Y SU LÍNEA DE ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO CON EL TELÉFONO 200 48 10 CON EL AFÁN EXTRAORDINARIO DE ATENDER LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

LAS MUJERES PARA DENUNCIAR LLEGAN A UN EXTREMO DE VIVIR VIOLENCIAS Y HOY EL DÍA EL CONFINAMIENTO, EL ESTRÉS Y FACTORES SOCIO CULTURALES TIENEN COMO GRAN HERRAMIENTA EL 911 PARA SALVAGUARDAR SU VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA.

CON LO ANTERIOR TENGO EL AFÁN DE FIJAR MI POSICIONAMIENTO Y SUMARME AL IGUAL QUE EN DÍAS PASADOS LO HAN HECHO MUCHAS MUJERES Y HOMBRES REPRESENTANTES PÚBLICOS, LEGISLADORAS, ASOCIACIONES CIVILES, INCLUSO LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONGRESO FEDERAL, LA RED NACIONAL DE REFUGIOS ENTRE OTROS DERIVADO DE LA ALARMANTE AFIRMACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EL PASADO 15 DE MAYO, PARA SER EXACTA EN EL MINUTO 53 DE LA SEGUNDA HORA DE LA RUEDA DE PRENSA MATUTINA, AFIRMANDO QUE EL 90% DE LAS LLAMADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR ERAN FALSAS, ES DECIR, QUE LOS DATOS QUE ANTERIORMENTE HE EXPUESTO, LAS MUJERES EN RIESGO, LAS VIDAS Y SU LLAMADO DE AUXILIO SON EN UN 90% FALSAS SEGÚN DICHA AFIRMACIÓN NO PODEMOS DEJAR TRANSCURRIR LOS DÍAS SIN ATENDER EL DATO QUE INVOLUCRA MUCHÍSIMOS ESFUERZOS Y VIDAS EN RIESGO, PUES EL QUE AFIRMA ESTA OBLIGADO A PROBARLO Y ESTO NO EXHIME NINGUN ORDEN JERARQUICO, TODA MUJER TIENE DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ME UNO PUES AL LLAMADO DE QUIENES HAN EXPUESTO LA NECESIDAD DE CLARIFICAR EL DATO, Y DE INCLUSO FORTALECER PRESUPUESTALMENTE Y CON POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS EN DONDE SE PUEDE EXPONER CON VERACIDAD LAS DEFICIENCIAS, SI, LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD A CORREGIR, SI, PERO DE CREER EN LA VERACIDAD DE MILES DE LLAMADAS COMO UN GRITO DE AUXILIO DE MUJERES INTENTANDO ESCAPAR DE LA VIOLENCIA LACERANTE EN ESTE PAÍS. Y DE CALOBORACIÓN DE TODAS Y TODOS LOS QUE TRABAJAN EN EL TEMA, GOBIERNOS ESTATALES, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

POR LO ANTERIOR Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MUJER FAMILIA Y DERECHOS ME SUMO AL LLAMADO DE ACLARAR Y RESPETAR Y SOBRE TODO NO REVICTIMIZAR A LAS MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE HACEN USO DE LOS SERVICIOS DEL 9 1 1, Y A FORTALECER CUALQUIER ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA QUE HA TENIDO UN INCREMENTO DERIVADO DE LA PANDEMIA. ESCUCHAR Y ATENDER ES EL PRIMER PASO PARA AYUDAR A QUIENES VIVEN EL CICLO DE LAS VIOLENCIAS, QUE NADIE DEMERITE NUESTROS DERECHOS.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, TOMA EL MICRÓFONO LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROPORCIONA LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS A LOS QUE PUEDEN LLAMAR EN CASO DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, 614-4102305 Y PARA ASESORÍA JURÍDICA 614-2004810.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EL DOMINGO PASADO 17 DE MAYO SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA Y CON EL FIN DE DENUNCIAR TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN DE LO QUE SON OBJETO LAS PERSONAS HOMOSEXUALES, BISEXUALES Y TRANSEXUALES. EN TODAS LAS REGIONES HAY PERSONAS QUE SUFREN VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DEBIDO A SU ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, EN MUCHOS CASOS LA SOLA PERCEPCIÓN DE HOMOSEXUALIDAD O IDENTIDAD TRANSEXUAL PONE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

LAS VULNERACIONES CONSISTEN, ENTRE OTRAS, EN ASESINATOS, VIOLACIONES Y AGRESIONES FÍSICAS, DETENCIONES ARBITRARIAS, DE NEGACIÓN DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN, EXPRESIÓN E INFORMACIÓN Y DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN. ASÍ COMENZÓ EL PRIMER INFORME OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO ELABORADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. PERO, ¿QUÉ SUCEDE EN NUESTRO MUNICIPIO, CÓMO ESTAMOS EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS?, ES IMPORTANTE REFLEXIONAR PORQUE EL COMITÉ DE LA DIVERSIDAD NOS OCUPA EN EL QUINTO LUGAR DE DISCRIMINACIÓN HACIA LA PERSONAS HOMOSEXUALES. ¿POR QUÉ EN NUESTRA SOCIEDAD LAS PERSONAS SEXODICIDENTES SON SUJETOS A AGRESIONES EN NUESTRO ENTONO? Y CON ELLO NEGACIÓN A SUS DERECHOS Y ACCESO A UNA CALIDAD DE VIDA Y A UNA DISCRIMINACIÓN CONSTANTE. LA FALTA DE ENTENDIMIENTO EN CUESTIONES DE GÉNERO QUE ATRAVIESAN EN MANERA DISTINTA A TODOS LOS CIUDADANOS, NOS DEJA A LA TAREA COMO NOSOTROS COMO PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A EDUCARNOS EN MATERIA DE GÉNERO PARA PODER BRINDAR Y CONTEMPLAR A TODAS LAS PERSONAS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS. HOY EN PLENO 2020 MUCHAS MUJERES TRANSEXUALES SON ASESINADAS Y EL ÚNICO TRABAJO QUE PUEDEN CONSEGUIR ES EL DE TRABAJO SEXUAL Y AHORA LA PANDEMIA MUCHAS NO TIENEN NI ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, NI A SERVICIOS DE SALUD. HOY EN PLENO 2020 LOS JÓVENES LGBTTI+ SON LA TASA MÁS ALTA DE SUICIDIOS, ESTO DEBIDO QUE COMO SOCIEDAD NO HEMOS ENTENDIDO Y NO HEMOS ACEPTADO LAS DIFERENTES IDENTIDADES, SUS SUICIDIOS NOS CORRESPONDEN. SI TE BURLAS O EN COMENTARIOS LOS HACEMOS SENTIR MAL Y QUE NO NOS CORRECTOS Y QUE EN TODA SU EXPRESIÓN DE GÉNERO NOS INCOMODA.

HOY EN 2020 LOS ADULTOS MAYORES GAYS Y LESBIANAS ESTÁN ENCERRADAS EN CUARTOS Y CASAS COMPLETAMENTE SOLOS POR LA NULIDAD DE ESPACIOS DE ATENCIÓN Y POR EL A, ABANDONO DE SUS FAMILIARES. EN ESTE DÍA, EN ESTA SESIÓN INVITO A LA REFLEXIÓN A MÁS DE 50 AÑOS DE LUCHA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTI+ AÚN NO LLEGAMOS A UNA SOCIEDAD PARA VERLOS COMO IGUALES. EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LESBOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA Y HOMOFOBIA, LES INVITO A REFLEXIONAR, PERO A UNA RE, REFLEXIÓN REALMENTE PROFUNDA, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO Y HASTA DONDE ESTAMOS HACIENDO?, PARA LOGRAR UNA HERMANDAD REAL ENTRE TODOS LOS CIUDADANOS Y QUE PODAMOS, Y ¿QUÉ PODEMOS HACER DESDE NUESTRAS TRINCHERAS? POR LO PRONTO PENSAMOS Y SEAMOS EMPÁTICOS CON LAS VIDAS DE LAS PERSONAS VULNERADAS TAN SOLO POR SU IDENTIDAD. GRACIAS POR ESCUCHAR”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“PRIVILEGIANDO NUESTRA CONDICIÓN DE CHIHUAHUENSES Y DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ARTÍCULO 33 NUMERAL II Y VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y HAGO USO DE ESTE ESPACIO PARA BUSCAR, Y ENCONTRAR SOLUCIONES A NUESTROS PROBLEMAS COMO SOCIEDAD. RECORDARLES UN TEMA MUY SIGNIFICATIVO PARA NUESTRO MUNICIPIO, CIUDAD Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS QUE AQUÍ RADICAMOS, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE TUVIMOS VERIFICATIVO EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, HICE IGUALMENTE UN POSICIONAMIENTO REFERENTE UNA CUESTIÓN DE SALUD PÚBLICA, EL PROBLEMA ES CON EL RELLENO SANITARIO Y LAS EMPRESAS QUE COLINDAN, Y AFECTAN A LOS CIUDADANOS QUE VIVEN CONTIGUO A ESTÉ. CON SENTIMIENTOS ENCONTRADOS EN ESTA OCASIÓN ANTE USTEDES, AMIGAS Y AMIGOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ALUDO, POR UN LADO, TRISTE DE SABER QUE EXISTE UN RIESGO CONSTANTE Y LATENTE EN NUESTRA QUERIDA CIUDAD, PERO AL MISMO TIEMPO ME SIENTO CON GRAN OPTIMISMO POR LA POSIBILIDAD DE QUE SEA ESTA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 LA QUE SOLVENTE Y PONERLE FIN DE UNA VEZ POR TODAS A LA PROBLEMÁTICA DEL RELLENO SANITARIO.

COMO TODOS SABEMOS, EN PASADOS DÍAS LA CIUDAD VIVIÓ UN EPISODIO LAMENTABLE POR EL RIESGO QUE REPRESENTA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD DE LAS PERSONAS Y LA EVIDENTE URGENCIA POR APORTAR SOLUCIONES A UN PROBLEMA LATENTE Y CRECIENTE. ME REFIERO AL INCENDIO EN EL RELLENO SANITARIO PRODUCTO DE LA GRAN CANTIDAD DE GASES QUE SE GENERAN Y AL COMBINARSE CON EL CALOR ABREN LA POSIBILIDAD DE INCENDIOS EN CUALQUIER MOMENTO Y DE MAGNITUDES DESCONOCIDAS. ES MÁS QUE EVIDENTE, ESA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS REPRESENTA RIESGO PARA LA CIUDAD Y TODOS LOS QUE VIVIMOS AQUÍ, DEBEMOS TOMAR MEDIDAS URGENTES Y DE OBVIA RESOLUCIÓN PARA DISMINUIRLO O DE SER POSIBLE ABATIRLO COMPLETAMENTE.

EN ESTE SENTIDO ES QUE RESALTO LA EXISTENCIA DE OPCIONES PARA DAR SOLUCIÓN A ESA AÑEJA PROBLEMÁTICA; ME REFIERO A AL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS TRAZADO POR EL DIPUTADO LOCAL MISAEL MÁYNEZ, QUIEN EN DÍAS PASADOS MANIFESTÓ POR MEDIO DE SUS REDES SOCIALES Y HASTA DONDE TENGO CONOCIMIENTO EN OFICIO DIRIGIDO A LA ALCALDESA, MAESTRA MARIA EUGENIA

CAMPOS GALVÁN, EL INTERÉS DE FUNDACIONES INTERNACIONALES CON RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERTIR EN PROYECTOS QUE AYUDEN A ELIMINAR ESTOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN. SE HABLA DE UNA INVERSIÓN POR UN MONTO QUE OSCILA ENTRE 500 Y 800 MILLONES DE DÓLARES, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS A TRATAR. SEGÚN INFORMACIÓN VERTIDA POR EL DIPUTADO MÁYNEZ, EXISTE LA INTENCIÓN DE INVERTIR FONDOS Estrictamente PRIVADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA QUE ELIMINARÍA POR MEDIO DE PIROLISIS QUE ES LA DESCOMPOSICIÓN QUÍMICA DE MATERIA ORGÁNICA Y TODO TIPO DE MATERIALES, EXCEPTO METALES Y VIDRIOS, CAUSADA POR EL CALENTAMIENTO A ALTAS TEMPERATURAS EN AUSENCIA DE OXÍGENO. GENERANDO ADEMÁS DE LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE NOS OCUPA, INGRESOS ADICIONALES AL MUNICIPIO, NECESARIOS PARA ABATIR REZAGOS QUE HOY TENEMOS EN DIVERSAS ÁREAS.

SUBRAYO QUE LA INVERSIÓN ESTÁ DISPONIBLE SIN REQUERIR COINVERSIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL O DEL MUNICIPAL, ES INVERSIÓN PRIVADA DE FUNDACIONES INTERNACIONALES DEDICADAS EN ABATIR CONTAMINACIÓN Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. NO OMITO SOBRESALIR LA GENERACIÓN DE CERCA DE MIL PLAZAS EN EL EMPLEO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA. LA FUNDACIÓN ESTARÍA EN LA DISPOSICIÓN DE VENIR A EXPONER EL PROYECTO TÉCNICO, FINANCIERO, CONDICIONES DE OPERACIÓN, TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LA PLANTA Y POR SUPUESTO LOS DIVERSOS BENEFICIOS ECOLÓGICOS Y ECONÓMICOS PARA NUESTRO MUNICIPIO; TODO ESTO HASTA HOY DETENIDO PORQUE ELLOS SOLAMENTE ESTÁN A LA ESPERA DE UNA CARTA INTENCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONSIDERO IMPORTANTE DESTACAR Y RESALTAR QUE EXPEDIR ESA CARTA INTENCIÓN NO IMPLICA COMPROMISO DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EL MUNICIPIO, NI LEGAL, MUCHO MENOS ECONÓMICO, PERO DA PIE A LA VISITA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PARA QUE VENGAN A PROPORCIONARNOS TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA, BENEFICIOS ECOLÓGICOS Y ECONÓMICOS DEL PROYECTO; SI UNA VEZ ESCUCHADA Y ANALIZADA LA PROPUESTA, ESTE MUNICIPIO DECIDIERA SEGUIR ADELANTE, LA FUNDACIÓN EN MENCIÓN JUNTAMENTE CON EL MUNICIPIO DEFINIRÍAN LAS ETAPAS Y TIEMPOS SIGUIENTES.

CONSIDERO QUE ESTA PROPUESTA DE INVERSIÓN A QUE SE HACE MENCIÓN EN ESTE MOMENTO ES CRUCIAL POR LA COINCIDENCIA DE DOS VARIABLES. A SABER:
PRIMERA, RIESGO POR ACUMULACIÓN Y GENERACIÓN DIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL GRAN BENEFICIO DE ELIMINARLO DEL MUNICIPIO.
SEGUNDA, LA GRAN OPORTUNIDAD DE GENERAR, SIN UN SOLO PESO DE INVERSIÓN MUNICIPAL NI ESTATAL, RECURSOS PARA EL MUNICIPIO.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, QUIERO INVITARLES A QUE ACORDEMOS HOY QUE ESTE MUNICIPIO EXTIENDA ESA CARTA INTENCIÓN PARA ABRIRNOS LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR LA POSIBLE SOLUCIÓN DEFINITIVA AL RIESGO, PROBLEMA DE SALUD Y CONTAMINACIÓN QUE HOY TENEMOS.

POR ÚLTIMO, QUIERO DESTACAR EL BENEFICIO QUE TRAERÍAMOS PARTICULARMENTE A LAS FAMILIAS QUE HABITAN COLINDANTES A ESTE RELENO SANITARIO, Y QUE HAN HECHO UN ESFUERZO IMPORTANTE PARA TENER SU PATRIMONIO FAMILIAR Y QUE HOY DÍA SE VE MERMADO POR LA PÉRDIDA DE PLUSVALÍA DADO EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN, OLORES, ENFERMEDADES DE RIESGO. EL COMPROMISO QUE HE PALPADO SIEMPRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO ES HACER LO MEJOR POSIBLE PARA NUESTRO MUNICIPIO, POR ELLO ME PERMITO PLANTEARLES ESTA PETICIÓN, CONVENCIDA QUE EXTENDER ESTA CARTA INTENCIÓN EN NADA NOS AFECTA O COMPROMETE, PERO EN MUCHO ABRE POSIBILIDADES DE MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS QUE AQUÍ VIVIMOS.

COMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL, A NOMBRE DEL COMITÉ “SALVEMOS EL PARQUE LERDO”, LE SOLICITO ALCALDESA, COPIA DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN Y ESPECIFICACIONES PARA LA REMODELACIÓN DEL PISO EN EL QUIOSCO DENTRO DEL MONUMENTO HISTÓRICO PARQUE “LERDO DE TEJADA” YA QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO OBRAS, SIN HABER INFORMADO O CONSULTADO Y LOS TOMARON POR SORPRESA A LOS QUE INTEGRAN ESTE COMITÉ, SE SIENTEN EXCLUIDOS, SOLICITARON YA INFORMACIÓN AL ARQUITECTO CARLOS AGUILAR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS NO LES HA LLEGADO, ESTA ES LA INQUIETUD DE ELLOS, ES ¿POR QUÉ ESTÁN HACIENDO ESTA REMODELACIÓN?, SIN EMBARGO, FALTAN AÚN 10 PUNTOS DEL ACUERDO QUE YA HABÍAN SIDO CON ANTELACIÓN ACORDADO CON EL CABILDO, ES LA MOLESTIA, LA PREOCUPACIÓN QUE ELLOS TIENEN Y QUIEREN VER PUES ESTE DICTAMEN, A NOMBRE DEL COMITÉ DE SALUD SALVEMOS EL PARQUE LERDO, PES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, EN RELACIÓN AL PRIMER ASUNTO PRESENTADOS, EN EL TEMA DEL RELLENO SANITARIO, COMENTA SOBRE EL TEMA DEL BASURERO MUNICIPAL PRINCIPAL, QUE ESTA DE ACUERDO CON ELLA AL PROBLEMA, HAY QUE DARLE SEGUIMIENTO, PERO CONSIDERA QUE SE PODRÍA ATACAR EL PROBLEMA DE ALGUNA OTRA FORMA, LA PROPUESTA DE LA REGIDORA CATALINA, ES UNA SOLUCIÓN A LARGO PLAZO, DICE QUE LE GUSTARÍA SE ENFRENTÉ EL PROBLEMA AHORITA QUE ESTÁ INCENDIANDO HAY QUE ATACARLO DE LLENO, NADA MÁS ESTE AÑO SE INCENDIÓ EL 5 DE ENERO, EL 28 DE FEBRERO, EL 14 DE ABRIL Y EL 14 DE MAYO, POR ESO ES NECESARIO EXHORTAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE DÉ UN INFORME EN EL QUE DIGA DE QUÉ MANERA ELLOS ATACAN ESE TIPO DE PROBLEMAS, PORQUE LA VERDAD NO ESTÁ FUNCIONANDO, PORQUE YA 5 VECES EN ESTE AÑO ES PREOCCUPANTE, HAY QUE ATACAR EL PROBLEMA DIRECTAMENTE, VER CÓMO PODEMOS SOLUCIONARLO RÁPIDAMENTE PLATICANDO CON ÉL Y CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, RESPONDE QUE ATENDERÁ SUS PETICIONES, QUE LA INFORMACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS LE PROPORCIONA ES DISTINTA A LA QUE TRAE EL REGIDOR RÍOS, QUE POR SUPUESTO LO REVISARÁ Y SE ATENDERÁN LAS ACCIONES CONDUCENTES.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE 8 REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTA EL SIGUIENTE EXHORTO,

LA ACTUAL CRISIS EXTRAORDINARIA OCASIONADA POR EL VIRUS CONOCIDO COMO COVID-19, HA LLEVADO A LOS GOBIERNOS A TOMAR DECISIONES EXTRAORDINARIAS, JAMÁS NOS IMAGINÁRIAMOS EN LA HISTORIA MODERNA DEL PAÍS PASAR POR UNA SITUACIÓN DE ESTAS DIMENSIONES QUE HA AFECTADAS EN SU ECONOMÍA A UNA GRAN PARTE DEL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE NUESTRO MUNICIPIO. LA REACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO ESTATAL, HA SIDO EN EL SENTIDO DE IMPLEMENTAR DIFERENTES MEDIDAS EN LO REFERENTE A DIVERSOS QUEHACERES DE NUESTRA COMUNIDAD, SIN DEJAR DE CONSIDERAR EL ASPECTO ECONÓMICO, VITAL PARA EL SUSTENTO HUMANO. COMO ACCIÓN PODEMOS NOMBRAR QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESENTÓ LAS MEDIDAS DE APOYO PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ENTRE ELLAS EL AUMENTO AL FONDO MUNICIPAL PARA EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO CON UN FONDO EXTRAORDINARIO DE 30 MILLONES DE PESOS, DESCUENTOS DE HASTA EL 90% DEL PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 A LAS PERSONAS QUE

CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL CON FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS DE LOS TRÁMITES CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS PÚBLICAS PARA ESTE AÑO POR EL ORDEN DE 700 MILLONES DE PESOS, ENTRE OTRAS ACERTADAS MEDIDAS PARA CUIDAR LA ECONOMÍA LOCAL. POR TODOS ES SABIDO QUE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COTIDIANAS DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REQUIERE PRESUPUESTO, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO APROBAMOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 POR UN TOTAL DE 3,778,331,094.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS) , MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, A DOS MESES DE CUMPLIR EL CONFINAMIENTO ORDENADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, SE HA REALIZADO UN AHORRO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DERIVADO DE CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS, ASÍ COMO COMISIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS FUERA DEL ESTADO O PAÍS, CEREMONIALES, AHORRO EN PAPELERÍA ENTRE OTROS GASTOS QUE ACUMULADOS GENERAN UNA IMPORTANTE CANTIDAD, MISMOS AHORROS QUE PUEDEN SER REORIENTADOS A NECESIDADES PRIORITARIAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA, LOS AYUNTAMIENTOS CONTAMOS CON FACULTADES EXPRESAS EN CIERTAS MATERIAS ENTRE ELLAS LA LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA, SEGÚN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A TRAVÉS DE CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS, EMITIMOS UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LA PROPUESTA ES RENUNCIAR A LO RENUNCIABLE Y QUE POR MEDIO DE UNA MESA INTEGRADA CON LAS Y LOS REGIDORES COLABOREMOS EN EL ESTUDIO DE LA REORIENTACIÓN DEL GASTO, MANTENER INFORMADO A ESTE AYUNTAMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES Y LA INVERSIÓN Y APOYOS A LOS BENEFICIARIOS DE CHIHUAHUA CON EL FIN COLABORATIVO Y POR EL INTERES DE CHIHUAHUA PARA BENEFICIAR DE MANERA EXPRESA Y POR MEDIO DE UN PROGRAMA ESPECIAL A LAS MUJERES Y HOMBRES DE CHIHUAHUA QUE SE HAN VISTO AFECTADOS AL PERDER SU SUSTENTO DE VIDA COMO SU EMPLEO Y/O NEGOCIO POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UNA REORIENTACIÓN EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 Y CON ELLO GENERAR UNA BOLSA ECONÓMICA DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A APOYOS ALIMENTARIOS Y APOYOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS QUE VIERON AFECTADAS SUS ACTIVIDADES POR EL COVID-19, COMO TRABAJADORES INFORMALES Y COMERCIANTES DE DISTINTOS RUBROS. LAS PARTIDAS QUE PROPONEMOS SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDAS	CONCEPTOS	DEPENDENCIA	MONTO
33401	SERVICIOS PARA A CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	AYUNTAMIENTO	100,000.00 (CIEN MIL PESOS)
37101	PASAJES NACIONALES	AYUNTAMIENTO	200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS)
37501	VIÁTICOS NACIONALES	AYUNTAMIENTO	200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS)
38102	GASTOS CEREMONIALES DEL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS)
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	AYUNTAMIENTO	750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADOS DE PERSONAS	AYUNTAMIENTO	500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS)
44104	OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	AYUNTAMIENTO	1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS)

44107	APOYO A LA CULTURA DIVERSOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS)
33401	SERVICIOS PARA A CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	COMUNICACIÓN SOCIAL	400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS)
38101	GASTOS DE CEREMONIAL DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	813,600.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS)
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	COMUNICACIÓN SOCIAL	400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS)
33401	SERVICIO PARA A CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS)
37101	PASAJES NACIONALES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	100,000.00 (CIEN MIL PESOS)
37501	VIÁTICOS NACIONALES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	155,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)
37601	VIÁTICOS DEL EXTRANJERO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS)
38102	GASTOS CEREMONIALES DEL TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	100,000.00 (CIEN MIL PESOS)
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS)
44104	OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)
44103	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADOS DE PERSONAS	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS)
44501	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS)
38102	GASTOS CEREMONIALES DEL TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	881,601.43 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UNO, PUNTO CUARENTA Y TRES PESOS)
38101	GASTOS CEREMONIALES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS)
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS)

38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS)
44104	OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	250,000.00(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)
MONTO TOTAL ACUMULABLE: 17,583,201.43, (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS UN PESO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.)			

EN EL MISMO SENTIDO HEMOS OBSERVADO LA CANCELACIÓN NOTIFICADO EN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EL DÍA 20 DE ABRIL DEL CORRIENTE, COMO LAS REMODELACIONES EN EL PARQUE EXTREMO CON UN COSTO DE \$ 7.000.000, SIETE MILLONES DE PESOS QUE BIEN PUEDEN SER REORIENTADOS PARA REDUCIR EL EFECTO DE LA PANDEMIA COMO PÉRDIDA DE EMPLEOS.

COMO LO HEMOS DICHO ANTERIORMENTE ESTA PANDEMIA AMERITA DE ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA LOGRAR SALIR ADELANTE, POR LO QUE, ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EXHORTAMOS DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN ACUERDO A FIN DE REORIENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO ANTERIORMENTE CITADO, SIN DUDA ES UN ESFUERZO QUE REQUIERE DE LA COOPERACIÓN, VOLUNTAD Y SOLIDARIDAD DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE INTEGRAMOS ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE REORIENTACIÓN, SE PODRÍA GENERAR UNA BOLSA ECONÓMICA POR EL ORDEN DE 17,583,201.43, (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS UN PESO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.) CUYO ÚNICO DESTINO SERÁ EL CREAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A TODO AQUEL CIUDADANO O CIUDADANA QUE REQUIERA APOYO ALIMENTARIO U ECONÓMICO EN CASO DE MICRO - MEDIANO EMPRESARIOS Y COMERCIANTES INFORMALES.

DESEAMOS PRECISAR FINALMENTE, QUE NUESTRA PROPUESTA NO ES LIMITATIVA Y QUE ESTAMOS DISPUESTOS A RESPALDAR CUALQUIER OTRA QUE SURJA DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE TENGA EL NOBLE OBJETIVO DE ABATIR LOS NOCIVOS EFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN DE CHIHUAHUENSE DE NUESTRO MUNICIPIO QUE HOY VALEROSAMENTE RESISTE Y ENFRENTA ESTA CONTINGENCIA. TOMAR LAS DECISIONES ADECUADAS EN EL MOMENTO JUSTO REPRESENTA HOY LA OPORTUNIDAD PARA SUPERAR LA CRISIS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2020 VÍA PLATAFORMA ZOOM.ATENTAMENTE:

LAS Y LOS REGIDORES PROMOVENTES: CATALINA BUSTILLOS CARDENAS, MONICA BORRUEL MACIAS, IRMA LILIANA MURILLO DOMINGUEZ, MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, ARACELY ROCHA ACOSTA, ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, SEBASTIAN TORRES AGUAYO Y RUBEN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.

“AGRADEZCO MUCHO REGIDOR SUS CONSEJOS Y SU BUENA DISPOSICIÓN PARA AYUDARNOS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A SALIR ADELANTE EN TAN TREMENDA SITUACIÓN, GRACIAS POR SUS RECOMENDACIONES, SIN DUDA ÚNICAS Y DE MUCHO APOYO DE TODO ESTE GRUPO QUE SEÑALA USTED QUE FIRMAN ESTE POSICIONAMIENTO. DÉJENME PLATICARLES SI ME DEJAN ATRASARLOS 5 MINUTOS MÁS, EN LO SIGUIENTES TÉRMINOS, CREO QUE YA ES EL ÚLTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. VIVIMOS CIERTAMENTE UN CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL MUY DIFÍCIL, EN EL CUAL PUES NO HAY ESTADO O MUNICIPIO QUE SE SALVE DE ESTO, SIN EMBARGO, COMO TODOS USTEDES SABEN LAS DECISIONES DE LOS GOBIERNOS IMPACTAN, LAS DECISIONES IMPACTAN PARA BIEN O PARA MAL. HAY PAÍSES, HAY ESTADOS, HAY MUNICIPIOS QUE LOGRAN SALVAGUARDAR, CONTENER, BLINDAR, PREVENIR, ESTA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA TAN DIFÍCIL QUE ESTÁ ACONTECIENDO PORQUE JUSTAMENTE TIENEN GOBIERNOS RESPONSABLES, TIENEN GOBIERNOS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE EVITAR EL DOLOR EVITABLE HACIENDO LAS MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO, NO OCURRENCIAS, EN ESTE SENTIDO REGIDOR, Y A TODOS LOS REGIDORES QUE SE SUMAN A ESTE POSICIONAMIENTO, SI ME PERMITEN COMPARTIRLES QUE ESTAS RECOMENDACIONES QUE USTEDES HACEN SE REALIZARON HACE YA DOS MESES, Y HACE DOS MESES SE EJECUTARON, ESTAMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA CAPITAL, UN AYUNTAMIENTO QUE TRABAJA BAJO DIAGNÓSTICOS, BAJO PLANEACIÓN Y TRATA DE ADELANTARSE PREVIENIENDO JUSTAMENTE PARA PODER DARLE TODOS LOS SERVICIOS A LOS CHIHUAHUENSES, SE EROGARON APROXIMADAMENTE 600 MILLONES DE PESOS EN EL APOYO ALIMENTICIO PARA LOS CHIHUAHUENSES, NUESTROS HERMANOS CHIHUAHUENSES MÁS MARGINADOS EN LAS COLONIAS PERIFÉRICAS QUE NECESITABAN ESTE APOYO, PERO ADEMÁS A LOS CHIHUAHUENSES QUE DEJARON DE RECIBIR UN INGRESO POR EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD. SE EROGARON TAMBIÉN 30 MILLONES DE PESOS PARA EL FOMECH, PARA EL FONDO DE MICRO CRÉDITOS, EL CUAL AHORITA YA SE ESTÁ SIENDO RECIBIDO POR PARTE DE LOS MICROEMPRESARIOS, SON APROXIMADAMENTE 1,500 MICROCRÉDITOS QUE ESTARÁN RECIBIENDO ESTE APOYO SIN GARANTÍA, SIN TASA Y QUE BUENO, AYUDARÁ MUCHO A SU HOGAR.

LAS MEDIDAS QUE USTED MISMO SEÑALO SEÑOR REGIDOR DEL PREDIAL, DE LA BOLSA DE TRABAJO EH LA DISMINUCIÓN EN EL COBRO DE LOS IMPUESTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO, DÉJEME DECIRLES, QUE HASTA LA SEMANA PASADA TENÍAMOS 241 TRÁMITES Y LICENCIAS DE USO DE SUELO Y EN TRÁMITES, PORQUE LA GENTE HA SEGUIDO SOLICITANDO ESTOS TRÁMITES Y BUENO PUES AHÍ APLICA EL DESCUENTO OBTENIENDO. EN SEGURIDAD PÚBLICA GRACIAS A LAS EMPRESARIAS Y EMPRESARIOS DEL ESTADO NOS SALIÓ MUCHO MÁS BARATA LA CAPACITACIÓN PARA NUESTROS POLICÍAS Y TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS ANTIMOTINES PARA 100 POLICÍAS MÁS PARA PODER GUARDAR Y RESGUARDAR NUESTRA CIUDAD, ESTAMOS PREPARANDO UN FONDO DE CONTINGENCIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON TODOS LOS SECTORES, LAS CÁMARAS, LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES, YA TENEMOS 3 SEMANAS CON ESTA DINÁMICA, Y BUENO, HEMOS ACTUADO, PERO FÍJENSE QUE HAY UN PROBLEMA EN ESTE CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CUAL LES HABLABA. SI ESTÁ LA CRISIS FINANCIERA, LA CRISIS ECONÓMICA Y RESULTA Y TENEMOS UN GRAN OBSTÁCULO QUE ES LAS MEDIDAS QUE ESTÁ TOMANDO EL GOBIERNO FEDERAL, TENEMOS AHORITA UNA DISMINUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN A NIVEL FEDERAL MUY ALTA DEL 20%, DONDE EL PIB DESGRACIADAMENTE YA LO TENEMOS EN ÍNDICE NEGATIVO, DE DOS DÍGITOS NEGATIVO, ENTRE UN 12 Y UN 14%, IMAGÍNESE LO QUE ESO SIGNIFICA EN PÉRDIDAS DE EMPLEO Y LO QUE ESO SIGNIFICA EN CAPACIDAD ADQUISITIVA POR PARTE DE LOS MEXICANOS, TENEMOS UN AMPLIO PROBLEMA CON EL SECTOR PETROLERO, DONDE A PESAR QUE NO HEMOS CONTRA, CONTRAÍDO NINGUNA DEUDA, LO QUE TENEMOS, ES QUE HAN SUBIDO LOS INTERESES Y AHORA SE PRESIONAN LAS FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO TAMBIÉN EN RAZÓN DE PEMEX Y DONDE DESGRACIADAMENTE EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE ESTE AÑO DEL 2020, SE CONTEMPLARON LOS PRECIOS DEL BARRIL Y DEL NÚMERO DE BARRILES PUES DE FORMA DEMASIADO POSITIVA, ENTONCES, FÍJENSE QUE NADA MÁS TENEMOS A NIVEL NACIONAL UN DÉFICIT ENTRE 298 MIL MILLONES DE PESOS, ESO QUIERE DECIR 5 VECES MÁS EL PRESUPUESTO QUE ANUALMENTE TIENEN GOBIERNO DEL ESTADO CADA AÑO, ¡5 VECES! ¿ESTO QUÉ QUIERE DECIR?, QUE ESOS 298 MIL MILLONES DE PESOS PUES YA NO LO TIENE EL GOBIERNO FEDERAL, ENTONCES IMPACTA EN LOS MUNICIPIOS, ¿CÓMO IMPACTA EN LOS MUNICIPIOS?, BUENO IMPACTA EN QUE NO HAY ACTIVIDAD ECONÓMICA Y QUE POR LO MISMO NO HAY RECAUDACIÓN TAMPOCO EN LOS MUNICIPIOS. COMO PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE ALCALDES EN

MÉXICO YO LES PUEDO DECIR QUE MIS COMPAÑEROS ALCALDES EN MUNICIPIOS CON MUCHAS CONDICIONES AL IGUAL DE CHIHUAHUA, CIUDADES CAPITALES HAN DEJADO DE RECIBIR UN 60% DE LA RECAUDACIÓN QUE SOLÍA TENER, ESTO TAMBIÉN SE REFLEJA EN LOS MUNICIPIOS EN QUE DISMINUYEN LAS PARTICIPACIONES, BUENO TENEMOS AHORITA UNA DISMINUCIÓN DE UN 20% EN LAS PARTICIPACIONES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y BUENO PUES UN FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA QUE YA SE COMIÓ EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE NO PODEMOS INYECTAR COMO MEDIDA PUES PARA CONTENER ESTE GOLPE ECONÓMICO, ENTONCES COMPARTIRLES, QUE SON MUY VALIOSAS LAS RECOMENDACIONES PERO YA LAS TOMAMOS HACE DOS MESES, PESE A ESTE VACÍO Y ESTE HOYO FINANCIERO TAN GRANDE QUE NOS DEJA EL GOBIERNO FEDERAL SON DE ENTRADA EL 30 DE MARZO 300 MILLONES DE PESOS DE VACÍO QUE TENEMOS, MÁS LO QUE SE VAYA SUMANDO AHORITA EN EL CAMINO Y DECÍA POR AHÍ ALGÚN DESTACADO ACADÉMICO HACE POCO, BUENO NUNCA HABÍAMOS TENIDO UNA CRISIS ECONÓMICA TAN DIFÍCIL SALVO EN EL ÚLTIMO GOBIERNO CON LÓPEZ PORTILLO, DE LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DE ESAS POLÍTICAS FINANCIERAS POPULISTAS, BUENO, PERO LÓPEZ PORTILLO DE ALGUNA U OTRA FORMA EMITIÓ MEDIDAS FINANCIERAS PARA PODER CONTENER EL GOLPE Y AHORITA NO ESTAMOS VIENDO NINGUNA MEDIDA FINANCIERA NI ECONÓMICA QUE NOS AYUDE A CONTENER ESTE GOLPE.

ENTONCES QUIERO DECIRLES QUE LO QUE HA HECHO EL MUNICIPIO HA SIDO GRACIAS AL TRABAJO DE UN GOBIERNO BIEN ADMINISTRADO, DE FINANZAS SANAS Y SOBRE TODO BUEN COORDINADOR PARA PODER HACER LLEGAR ESTE APOYO ALIMENTICIO, ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN CUANTO A LA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TAMBIÉN A LA REACTIVACIÓN, HEMOS ESTADO TAN REAJUSTANDO EL PRESUPUESTO SEÑOR REGIDOR, QUE FÍJESE QUE HACE DOS SEMANAS ENTREGAMOS CON UN APOYO MUY IMPORTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LA FECHAC GRACIAS A SUS EMPRESARIAS Y EMPRESARIOS, ENTREGAMOS INSUMOS MÉDICOS A LA CLÍNICA MORELOS DEL IMSS, ENTONCES, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS APOYANDO, EL GOBIERNO MUNICIPAL APOYA A LA FEDERACIÓN PARA QUE PODAMOS SALIR TODOS JUNTOS DE ESTA PANDEMIA Y DE ESTOS PROBLEMAS DE SALUD Y DE TODOS LOS DEMÁS. MUY AL PENDIENTE ESTAMOS Y ESTO YA REALIZADO HACE YA MÁS DE 5 SEMANAS. ENTONCES, PUES COMPARTIRLES ESO.

AL CONCLUIR LA PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN EN RELACIÓN CON EL MISMO TEMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EN ARAS DE SEGUIR CONTRIBUYENDO Y APOYAR CON UN GRANITO DE ARENA YO INVITARÍA A MIS COMPAÑEROS REGIDORES A QUE NOSOTROS REVISEMOS EL PRESUPUESTO QUE TENEMOS, A REVISAR EL PRESUPUESTO DE SINDICATURA Y VAMOS VIENDO CÓMO LE PODEMOS NOSOTROS ABONAR, ESTE UN GRANITO DE ARENA A ESTE RECURSO QUE NECESITAMOS DISPONIBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN”.

LUEGO DE LA PROPUESTA DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DICE LO SIGUIENTE:

“GRACIAS REGIDORA, PORQUE TODOS LOS RECORTES YA LOS HICIMOS, OBTIVAMENTE LO QUE USTED ENUNCIABA TAN GENEROSAMENTE, YA LOS HICIMOS PARA SOLVENTAR PRIMERO EL HOYO DE QUE TENEMOS DE LA PARTE FEDERAL Y POR OTRA PARTE EL TEMA DE LA PANDEMIA, PERO BUENO PUE NOS FALTAN AHÍ ALGUNAS ÁREAS Y ME DARÍA MUCHO GUSTO EL PODER HACERLO, EL PODER CONTAR CON EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DE LAS Y LOS REGIDORES Y POR SUPUESTO TAMBIÉN CON LA OFICINA DEL SEÑOR SÍNDICO”.

UNA VEZ CONCLUIDO EL COMENTARIO DE LA ALCALDESA MUNICIPAL, SOLICITA DE NUEVA CUENTA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, Y DICE LO SIGUIENTE:

“SABEMOS QUE SE ESTÁN GENERANDO ALGUNAS MEDIDAS, HEMOS ESTADO INFORMADOS, POR LOS MEDIOS, SI, POR ESO SI ES IMPORTANTE LO DIGO CON EL DEBIDO RESPETO, QUE SE NOS CONSIDERE MÁS A LOS REGIDORES, EL GOBIERNO FEDERAL TANTO COMO EL ESTATAL EN ESTAS REORIENTACIONES DE SUS PRESUPUESTO DE EGRESOS LO HAN HECHO ANTE LOS CONGRESOS DE LA UNIÓN Y EL CONGRESO DEL ESTADO Y YO CREO QUE ESTAS REORIENTACIONES DEL PRESUPUESTO AUN Y CUANDO ES FACULTAD DESDE LUEGO DE LA ALCALDESA O DE LOS ALCALDES, YO SI LE SOLICITARÍA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA PODAMOS TAMBIÉN SER PARTE DE ESA REORIENTACIÓN Y SI BIEN NO ES NUESTRA FACULTAD PARA QUE SE AUTORICEN O NO ESTAS REORIENTACIONES, SI SER PARTICIPES Y ESTÁN INFORMADOS DE TODO ESTO QUE USTED NO ESTÁ COMENTADO, PORQUE SI ES LAMENTABLE Y SE LO DIGO CON TODO EL RESPETO QUE ME MERECE, ENTERARNOS PRECISAMENTE POR DECLARACIONES ANTE LOS MEDIOS QUE SE INVIERTE EN ESTO, SE INVIERTE AQUELLO, CUANDO CREO YO AL MENOS COMO REGIDOR, SI ME GUSTARÍA SER PARTE O INFORMADO INCLUSIVE PREVIO A QUE ESTO SALGA Y QUE PODAMOS ESTAR ENTERADOS, QUE BIEN, EN UN FUTURO COMO LE COMENTABA AL INICIO DE ESTA SESIÓN, ¿QUÉ VIENE?, ¿QUE ESTÁ PREVINIENDO USTED Y SU ADMINISTRACIÓN?, SOBRE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE VAN A REORIENTAR Y QUE SE VAN A UTILIZAR DE ALGUNA MANERA PARA APOYAR EN ESTA PANDEMIA. EN LO PERSONAL NO TENGO LA MENOR DUDA DE QUE SE ESTÉN TOMANDO MEDIDAS BUENAS, DE QUE LO ESTÉN HACIENDO, PERO SI PEDIRLE DE NUEVO QUE SEAMOS PARTICIPES SOBRE TODO ESTE AYUNTAMIENTO”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL MISMO TEMA DICE LO SIGUIENTE:

“CELEBRO QUE AL FINAL CREO QUE CONVERGE EL ÁNIMO DEL ESPÍRITU PRESENTADO POR EL REGIDOR CASTAÑEDA DE VARIOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DISTINTAS CORRIENTES PARTIDISTAS, UNA INQUIETUD PLURAL, TAL VEZ LO QUE SEÑALA EL REGIDOR PUES HA QUEDADO DE MANIFIESTO, Y SE LO COMPROBAMOS CUANDO LA SEÑORITA ALCALDESA CUANDO NOS DICE AL PRINCIPIO EN SU INTERVENCIÓN QUE ELLA DESEARÍA QUE LE DEJÁRAMOS ACTUAR, PALABRAS MÁS, PALABRAS MENOS Y AL FINAL DE LA PANDEMIA, AL FINAL DE QUE SE SUPERE ESTE PROBLEMA ELLA DARÍA CUENTA DE CÓMO SE REALIZARON LAS DISTINTAS ACCIONES. YO CREO QUE EL ÁNIMO DE LOS REGIDORES NO ES OTRO QUE SEÑORITA ALCALDESA, DE COLABORAR, DE PARTICIPAR, LE TOMAMOS LA MANO EN LAS ÚLTIMAS PALABRAS QUE USTED HA MENCIONADO DE QUE AGRADECE, RECONOCE QUE HAY INTENCIONES DE SUMARNOS TODOS, SOMOS UNA MESA, SOMOS UN AYUNTAMIENTO, SOMOS PARES EN LA HORA DE LAS VOTACIONES, SABEMOS QUE LA ALCALDÍA TIENE POR MINISTERIO DE LA DISPOSICIÓN LEGAL LA FUNCIÓN DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS, NO LA QUEREMOS ATENTAR, NO, QUEREMOS APORTAR, SUGIERO EN ESTE ÁNIMO DE CONCRETAR LOS PROPÓSITOS DE UN LADO Y DEL OTRO QUE CONVERGEN EN QUE SE INTEGRE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DE LOS SEÑORES REPRESENTANTE DE DISTINTAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS UNA REUNIÓN CON LA SEÑORA TESORERA, DONDE SE INFORME POR UNA PARTE LO QUE SABEMOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE NO PONEMOS EN DUDA, PERO QUE SEPAMOS EN EL DETALLE EL ALCANCE DE LAS ACCIONES QUE SON POSITIVAS, LO RECONOCEMOS, PERO TAMBIÉN QUE SE NOS DÉ LA OPORTUNIDAD A LA IMAGINACIÓN, A LA INTENCIÓN, AL PROPÓSITO DE COLABORAR AL MISMO FIN PARA EN ESA REUNIÓN HACER NUESTRAS MODESTAS APORTACIONES Y QUE SE RECOJAN, CREEMOS QUE ESTO ES LO ÚLTIMO DE LAS PALABRAS QUE USTED SEÑORITA ALCALDESA NOS HA ENTREGADO, PORQUE ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN SUMAMENTE DELICADA, SUMAMENTE GRAVE, NOS ESTAMOS ENFRENTANDO A ALGO TOTALMENTE INÉDITO, NO ESTAMOS EN EL SIGLO XVII, NI EN EL SIGLO XVIII, DONDE MILLONES DE SERES SUCUMBIERON DE ENTRE LAS

PANDEMIA DE ENTONCES, HOY GRACIAS A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y DEMÁS A LA FECHA NO LLEGA NI AL MILLÓN DE SERES QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN EL MUNDO A CONSECUENCIA DE ESTA PANDEMIA, PERO TAMBIÉN ES PRECISO CONSIDERAR QUE A RAÍZ DE ESA AVANCE TECNOLÓGICO ES QUE ESTA EPIDEMIA, ESTA CONTINGENCIA SE HA REPRODUCIDO EN FORMA INSTANTÁNEA Y EN MENOS DE 90 DÍAS SE ESTABA CUBRIENDO TODO EL GLOBO TERRÁQUEO. ENTONCES, YO CREO QUE PODEMOS APORTAR, LE TOMAMOS LA MANO SEÑORITA ALCALDESA, OFRECEMOS COMO BIEN A ESO, UNA REUNIÓN QUE AL PRINCIPIO CON LA SEÑORA TESORERA, CON LA PARTE DE PLANEACIÓN, CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE USTED ESTIME Y LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y DE LAS REPRESENTANTES DE LAS FRACCIONES DISTINTAS QUE CONVERGEN AL AYUNTAMIENTO, PODAMOS REUNIRNOS Y PODAMOS TODOS MANIFESTAR A NUESTRO JUICIO AUNQUE SEA A ESE NIVEL LAS INQUIETUDES QUE TENEMOS EN EL ÚNICO AFÁN DE SUPERAR ESTA CONTINGENCIA QUE COMO DIJO EL REGIDOR PUES LA ESTAMOS ENFRENTANDO, LA ESTAMOS MÁS ENFRENTANDO, RESISTIENDO A VECES DE ALGO INÉDITO COMO HA SIDO ESTA PANDEMIA DEL COVID-19. ES TODO Y YO CREO QUE POR MI PARTE RECONOZCO SU INTERÉS SEÑORITA ALCALDESA Y ESTAMOS PARA TOMARLE LA MANO”.

UNA VEZ CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN TOMA DE NUEVO EL MICRÓFONO Y SE DIRIGE EL REGIDOR GARCÍA HERNÁNDEZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“GRACIAS REGIDOR, Y HABLAMOS DEL IMPACTO NACIONAL QUE HA TENIDO ESTE, PUES ESTAS FORMAS DE GOBERNAR EN CÓMO HAN IMPACTADO A LOS MUNICIPIOS Y ESPECÍFICAMENTE AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PORQUE HAY QUE CONSIDERAR, NO ES EL REAJUSTE DEL PRESUPUESTO PER-CE, ES LA DISMINUCIÓN EN LA LEY DE INGRESOS QUE HA TENIDO GRACIAS PUES A LAS PRESIONES DEL BALANCE, DE LA DEUDA, DEL SECTOR PETROLERO, DE LA BAJA DE RECAUDACIÓN, DEL PIB, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ENTONCES, A MÍ ME GUSTARÍA MÁS BIEN POR SUPUESTO QUE ME ACOMPAÑE LA TESORERA PERO YO MISMA ME GUSTARÍA INFORMALES ENTONCES, NOS PONEMOS DE ACUERDO SI PODEMOS HACERLO POR ZOOM O ESPERANDO A QUE TERMINE ESTE ASUNTO DE LA PANDEMIA, GRACIAS REGIDOR.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN TAMBIÉN EN RELACIÓN AL TEMA EXPUESTO POR EL REGIDOR CASTAÑEDA MORA, DICE LO SIGUIENTE:

“NADA MÁS SUMÁNDOME A LO QUE DIJO LA REGIDORA ADRIANA Y LA ALCALDESA, EN LA SINDICATURA SIEMPRE HEMOS ESTADO PREOCUPADOS Y OCUPADOS EN ATENCIÓN AL SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO Y SOBRE TODO PARA COOPERAR EN ESE SENTIDO, EL PRESUPUESTO DE LA SINDICATURA ES ÚNICAMENTE EL GASTO CORRIENTE, NOSOTROS NO TENEMOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, LO ÚNICO QUE TENÍAMOS CON GUSTO LO PONEMOS SOBRE LA MESA PARA QUE SE DESTINE A DONDE SE TENGA QUE DESTINAR PARA SOLVENTAR ESTE TEMA DE REAPERTURA ECONÓMICA Y SOBRE TODO DE ACELERACIÓN PARA QUE LA ECONOMÍA VUELVA A CRECER Y TAMBIÉN A LA ATENCIÓN EN TEMAS DE COVID COMO DESIGNE LA ALCALDESA EN ESTE CASO Y CON MUCHO GUSTO APORTAMOS, INCLUSO ES NUESTRO DESEO Y LO HEMOS EXPRESADO EN MUCHOS SENTIDOS, TENEMOS VARIAS PROPUESTAS QUE PUEDEN SER PUESTAS SOBRE LA MESA Y SOBRE TODO CONOCER A DETALLE DE ESTO, ESTOY SEGURO QUE SE ESTÁ HACIENDO DE LA FORMA ESTE MEJOR POSIBLE, CREO QUE ASÍ SE HA VISTO Y ES IMPORTANTE CREO YO QUE PARA ESO ESTÁ TAMBIÉN ESTE AYUNTAMIENTO, CON MUCHO GUSTO ME SUMO A LA PETICIÓN DE AMBAS Y CON MUCHO GUSTO PONEMOS SOBRE LA MESA ESE PROYECTO DE INVERSIÓN”.

AL CONCLUIR EL LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ALEJANDRO MORAN QUINTANA, QUIEN EN RELACIÓN AL TEMA COMENTÓ LO SIGUIENTE:

“BUENAS TARDES A TODOS LOS COMPAÑEROS Y NADA MÁS TOCAR EL TEMA QUE TENEMOS AHORITA QUE LO ESTAMOS SUFRIENDO TODOS, TODA LA CIUDADANÍA Y QUE ES ESTA PANDEMIA, MIREN HEMOS VISTO COMO SE HA HABLADO DE LAS PERSONAS QUE NO HAN ACATADO PUES LAS REGLAS QUE TENEMOS COMO CIUDADANÍA PARA SALIR ADELANTE Y QUE NO HAYA MÁS CONTAGIOS Y DE IGUAL MANERA YO QUIERO DARLE EL VALOR QUE TIENEN LA CIUDADANÍA QUE HA CUMPLIDO CON ESTAS MEDIDAS, QUE SE HAN ESTADO EN SUS CASAS, QUE HA SALIDO NADA MÁS LO ESENCIAL Y TAMBIÉN, ES DE RECONOCERLE A LA CIUDADANÍA Y EL MEJOR HOMENAJE QUE LE PODEMOS HACER A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD ES ACATAR ESTO Y VER QUE ES UNA PROBLEMÁTICA, QUE SE ESTÁN LLENANDO ESTE LOS HOSPITALES QUE NO SE HA PODIDO ESTE CONTENER ESTA PANDEMIA, HEMOS VISTO EN VIDEOS Y HEMOS VISTO EN LAS NOTICIAS QUE HAY MUCHOS RECONOCIMIENTOS PARA EL SECTOR SALUD, EL MEJOR RECONOCIMIENTO QUE PODEMOS HACER ES QUEDARNOS EN CASA Y SEGUIR ACATANDO ESTAS MEDIDAS PARA QUE BAJE ESTA INCIDENCIA EN LA PANDEMIA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, LA QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON Y QUISERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO